

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Significados atribuidos a la población trans por miembros de la Policía Nacional de Lima

Metropolitana

Tesis para obtener el título profesional de Licenciada en Psicología que presenta:

Hilary Diana Macedo Morales

Asesor(a):


Gabriela Gutiérrez Muñoz

Lima, 2025

**INFORME
DE
SIMILITUD**

Yo, Gabriela Gutiérrez Muñoz, docente de la Facultad de Psicología de la Pontificia Universidad Católica del Perú, asesora de la tesis titulada “Significados atribuidos a la población trans en miembros de la Policía Nacional de Lima Metropolitana”, de la autora Hilary Diana Macedo Morales, dejo constancia de lo siguiente:

- El mencionado documento tiene un índice de puntuación de similitud de 13%. Así lo consigna el reporte de similitud emitido por el software *Turnitin* el 09/06/2025
- He revisado con detalle dicho reporte y confirmo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio alguno.
- Las citas a otros autores y sus respectivas referencias cumplen con las pautas académicas.
- Lugar y fecha: Lima, 9 de junio de 2025

Apellidos y nombres del asesor / de la asesora: Gutiérrez Muñoz, Gabriela	
DNI: 70181449	Firma 
ORCID: https://orcid.org/0000-0002-0211-9414	

AGRADECIMIENTOS

A Rafael, mi esposo, por darme un hogar tranquilo y estable, en el que pude crecer, explorar y masterizar mis habilidades y talentos. Me ayudaste a sanar y me acompañaste en este proceso, sin juzgar, con amor y ternura.

A mi hermana Ana, por ser una madre y una amiga para mí. Gracias por acompañarme en cada etapa de mi vida, por tu paciencia y firmeza que me transmitieron lo importante que soy para tí.

A mi padre, por la inspiración para comprender y profundizar en la complejidad de los seres humanos. De tus experiencias aprendí a ser resiliente y no dejar que el pasado me defina.

A mi madre, por abogar por mí cuando decidí cambiarme de carrera, y por alentarme a seguir en esta casa de estudios, a pesar del complejo contexto que transitábamos. Admiro tu capacidad de soñar.

A Maribel y Polo, mis hermanos y brújulas del bien, por orientarme a hacer lo correcto, por su paciencia, sus conversaciones y por cuidarme sin decírmelo. Por enseñarme a ser adulta.

A mi hermano Jaime, por apoyarme cuando nadie más creía en mi proyecto de ser Psicóloga. Valoro que hayas estado ahí, a tu modo y a tu tiempo, pero estabas.

A Gabriela, mi asesora de tesis, por brindarme su tiempo, paciencia y experiencia para sacar adelante esta tesis.

Y a Venus, mi querida gata, por acompañarme en silencio y conocerme en mis momentos más profundos.

Resumen

La presente investigación analiza los significados atribuidos a la población trans por agentes de la Policía Nacional del Perú (PNP) en Lima Metropolitana. Se explora cómo dichas construcciones se configuran en la cultura policial y en los parámetros de género predominantes en la institución.

Para ello, se desarrolló un estudio cualitativo de diseño fenomenológico, basado en entrevistas individuales semi-estructuradas realizadas a seis agentes de la PNP. Se exploraron los significados sobre los roles de género y la masculinidad en esta población, así como aquellos que les agentes construyen sobre las vivencias de las personas trans, y la atención que brindan a estas personas desde su función policial. Los resultados mostraron que la asociación que realizan los miembros de la PNP entre la identidad trans y el trabajo sexual o la criminalidad, consolida barreras estructurales en el acceso y reconocimiento de sus derechos básicos. Aunque una minoría de agentes sostienen posturas más abiertas, estas se restringen por el marco normativo de la institución. Se subraya la necesidad de incorporar el enfoque de género en la formación policial y la creación de protocolos específicos para la atención a personas trans. Se concluye que se requiere no solo cambios en la normativa, sino también en los discursos y creencias arraigadas dentro de la cultura organizacional de la PNP, a fin de garantizar el acceso equitativo a la justicia para las personas trans.

Palabras clave: Significados; identidad trans; Policía Nacional de Perú; Masculinidad

Summary

The research analyzes the meanings attributed to the trans population by agents of the National Police of Peru (PNP) in Metropolitan Lima. It explores how these constructions are configured within police culture and the predominant gender parameters in the institution.

A qualitative study with a phenomenological design was conducted, based on semi-structured interviews with six PNP agents. The study examined the meanings ascribed to gender roles and masculinity, as well as the perceptions constructed by police officers about the experiences of transgender individuals and the type of care they provide in the context of their institutional duties. Findings reveal that the association made by PNP officers between transgender identity and sex work or criminality reinforces structural barriers to the access and recognition of basic rights. Although a minority of officers expressed more open attitudes, these are limited by the institution's normative framework. The study emphasizes the need to incorporate a gender perspective into police training and to develop specific protocols for the care of transgender individuals. It concludes that not only normative changes are required, but also shifts in the discourses and beliefs entrenched within the organizational culture of the PNP, in order to ensure equitable access to justice for transgender people.

Keywords: Meanings; transgender identity; National Police of Peru; masculinity

Tabla de contenidos

INTRODUCCIÓN	1
MÉTODO.	15
Participantes.....	15
Técnicas de recolección de información.....	18
Procedimiento.....	20
RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	23
1. Significados sobre los roles de género.....	24
2. Significados sobre la masculinidad: las lágrimas de varón en la PNP.....	30
3. Significados sobre la diversidad de género: Pero que no sean “escandalosos”	36
4. Significados sobre las personas trans: Dios perdona el pecado pero no el escándalo.....	41
CONCLUSIONES.....	55
REFERENCIAS	58
ANEXOS.....	81
APÉNDICE A: Consentimiento Informado.....	81
APÉNDICE B: Protocolo de devolución.....	83
APÉNDICE C: Ficha sociodemográfica.....	86
APÉNDICE D: Guía de entrevista sobre Creencias sobre las personas trans en miembros de la policía de Lima Metropolitana.....	87

INTRODUCCIÓN

En el Perú, la discriminación hacia las personas trans es de larga data y es perpetuada por diversos actores en el país. Uno de los primeros hechos de violencia y crímenes de odio reportados por los medios de comunicación peruanos es la “Fiesta de la Casa de La Laguna de Barranco” en 1959, donde se detuvo y expuso a personas trans ante la opinión pública, con desoladoras consecuencias que culminaron con los atentados hacia su propia vida por parte de dos de los detenidos (Buntix, Contreras y Durand, 2007; Silva-Santisteban et al., 2019).

A lo largo del tiempo, la comunidad LGBTIQ+ (lesbiana, gay, bisexual, trans, bisexual, intersexual, queer, asexual y otras identidades no normativas) ha sido víctima de violencia estructural en el Perú, especialmente, durante el Conflicto Armado Interno, época en la que se legitimaron crímenes bajo la etiqueta de “limpieza social” (Silva-Santisteban et al., 2019). Dichas prácticas se perpetuaron en décadas posteriores, especialmente contra las personas trans, quienes han sido estigmatizadas y criminalizadas por instituciones como la PNP mediante prácticas caracterizadas por la exclusión y vulneración de derechos (PROMSEX, 2020; Montalvo, 1997).

Pese a los antecedentes, la discriminación hacia esta población persiste tanto desde la sociedad como desde el Estado (PROMSEX, 2020; Silva-Santisteban et al., 2019). En 2017, el Observatorio de derechos LGBT reportó 168 casos de vulneraciones de derechos de las personas LGBT, de las cuales 37 casos corresponden a las personas trans femeninas y ocho casos a las personas trans masculinas. Destaca que uno de los principales motivos que disuade a esta población de buscar ayuda policial ante los casos de abuso físico y/o psicológico es la percepción del personal policial como agentes que contribuyen al estigma y a la discriminación (PROMSEX, 2020).

Esta percepción se refuerza con casos emblemáticos como el Yefri Peña, una mujer trans que sufrió actos de tortura en el año 2007. Tras escapar de sus agresores, recurrió a la policía, quienes se burlaron de su situación y no detuvieron, ni identificaron a los agresores, lo que dio lugar a que Yefri sea atacada nuevamente. Aunque Yefri denunció el 2015 a dichos agentes por el delito de tortura, el

Estado peruano declaró la prescripción del delito, dejando impunes a los responsables. Actualmente, PROMSEX se ha hecho cargo de la representación de Yefri ante el Comité de Derechos Humanos de la ONU con el objetivo de establecer la responsabilidad penal del Estado peruano en la vulneración de los derechos de Yefri (PROMSEX, 2024).

Otro caso emblemático es el de Azul Rojas Marín cuya sentencia ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), en 2020, sentó un precedente respecto a la protección de los derechos LGBTI. El 25 de febrero de 2008, Azul entonces identificade como un hombre gay, fue detenida arbitrariamente por miembros de la PNP en La Libertad, donde sufrió tortura y violencia sexual por parte de dichos agentes (Corte IDH, 2020, p. 14). Aunque denunció los hechos, la fiscalía solicitó el cierre del caso poos meses después, y en enero de 2009 el juzgado archivó el proceso. A partir del Informe de Fondo de la CIDH, la investigación se reapertura el 2018, pero en 2019 nuevamente fue obstaculizada mediante un recurso de nulidad que fue declarado improcedente por el juzgado peruano.

El caso de Azul evidenció que la violencia ejercida contra las personas LGBTIQ+ se fundamenta en prejuicios hacia las identidades que desafían el orden cisheteronormativo, de modo que, las violencias contra las personas trans posee un fin simbólico en la medida que la víctima es elegida con la finalidad de comunicar y legitimar un mensaje de exclusión y subordinación (Corte IDH, 2020, párr. 93) Asimismo, resaltó que la discriminación puede basarse en la orientación sexual, identidad o expresión de género ral o percibida, influenciada por la expresión de género, el aspecto físico o el comportamiento que desafíe los estereotipos tradicionales (Corte IDH, 2020, párr.93).

Resalta que, el año 2024, se aprobó el Decreto Supremo N° 009-2024-SA, llamado Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS), el cual incluyó definiciones como “transexualismo”, “transvestismo de rol dual”, “trastorno de la identidad de género en la niñez”, “otros trastornos de la identidad de género”, “trastorno de la identidad de género no especificado”, “transvestismo fetichista” y “orientación sexual egodistónica”. Dicha normativa legitima prejuicios y estigmas hacia la población trans en la medida de que los términos incluidos contribuyen con el incremento de la

vulnerabilidad de las personas trans al exponerlas a múltiples formas de violencia y discriminación (PROMSEX, 2024).

A partir de lo mencionado, se evidencia que en el Perú las personas trans sufren de violencia institucionalizada por parte del Estado peruano, la cual se refleja en los diversos estudios que reportaron que dicha población percibe como su principal agresor a quien debería salvaguardar el acceso a sus derechos y la protección de su integridad, esto es, la institución policial y los agentes que forman parte de ésta (PROMSEX, 2020; Silva-Santisteban et al., 2017, 2019).

Significados de los agentes policiales sobre las personas trans

En el análisis de las interacciones sociales, los *significados* no son inherentes a los objetos en sí mismos, ni se determinan completamente por la mente individual; por el contrario, surgen a partir de la interacción social y los sistemas simbólicos de una cultura específica (Geertz, 1973; Mead, 1934). Desde un enfoque socioconstructivista, se plantea que la realidad social se construye a partir de la interacción cotidiana, desde la cual las personas atribuyen significados a sus experiencias mediante el lenguaje y las internalizan como parte de su mundo social (Berger y Luckmann, 1966, pp. 49). Este proceso se denomina *institucionalización del comportamiento*, mediante el cual los significados compartidos se cimentan en normativas y estructuras que configuran la percepción de la realidad. De este modo, las personas interpretan el mundo no solo mediante estos significados, sino que también los reproducen y modifican en base a sus contextos, es decir, a partir de los procesos sociales lo *real* puede transformarse a través del tiempo (Berger y Luckman, 1966, pp. 96).

Desde un enfoque cognitivo, los significados se vinculan estrechamente con las creencias y los procesos cognitivos a los que los individuos recurren para interpretar la realidad (Pajares, 1992). En este sentido, las *creencias* se fundamentan en los sentimientos, experiencias y ausencias de conocimientos específicos sobre un determinado tema, desplazando la racionalidad (Moreno, 2001). Borg (2001) plantea que las creencias se vinculan con una alta carga emocional impregnada de compromisos afectivos que direccionan el pensamiento y la acción. Además, estas se forman desde una edad temprana mediante un proceso de transmisión cultural a través del cual se interioriza

información del entorno y se configura un sistema de significados que permite leer la realidad del mundo y de sí mismos bajo una perspectiva determinada de modo tal que se perpetúa a través del tiempo dado que suelen asumirse como verdades absolutas (Pajares, 1992; Borg, 2001).

La *identidad de género* se refiere a la vivencia interna y personal del género, la cual puede o no corresponder con el sexo asignado al nacer. Aunque es influenciada por el contexto sociocultural y los parámetros sociales de género, no puede reducirse a la socialización, en la medida que implica procesos subjetivos de autoidentificación que se desarrollan a lo largo del tiempo (Preciado, 2008; CIDH, 2015). Dicha identidad se evidencia en la forma en que una persona se percibe a sí misma y desea ser reconocida, lo cual puede implicar -aunque no necesariamente- una transición física o social.

Respecto al sexo asignado al nacer, tradicionalmente se basa en características biológicas observables, como los genitales, cromosomas y hormonas. No obstante, actualmente se resalta que este no es un criterio absoluto ni binario, puesto que existen condiciones intersexuales y variaciones biológicas que desafían dicha clasificación tradicional (CIDH, 2017). Así, el sexo y el género son concebidas como construcciones complejas, modeladas por factores culturales, médicos y sociales.

La *orientación sexual* se refiere a la atracción afectiva, emocional y/o sexual que una persona puede experimentar hacia personas de un mismo género, uno diferente, o más de uno. Dicha orientación no se circunscribe a la dimensión sexual en la medida que también incluye vínculos afectivos y proyectos de vida conjuntos (CIDH, 2015). En este marco, una persona cisgénero es aquella cuya identidad de género coincide con el sexo asignado al nacer.

Respecto a las *personas trans*, es un término porque agrupa a quienes cuya identidad de género no concuerda con el sexo asignado al nacer, además de incluir a las diferentes variantes de identidad de género como transexuales, transformistas, entre otros (Serano, 2007). La CIDH (2015) define a la *mujer trans* como aquella persona cuyo sexo asignado al nacer fue masculino mientras que su identidad de género es femenina y al *hombre trans* como aquella persona cuyo sexo asignado al nacer es femenino mientras que su identidad de género es masculina. Además, el término puede

abarcar a quienes se identifican fuera del binario mujer/hombre. Asimismo, algunas mujeres trans se identifican como mujeres y algunos hombres trans se identifican como hombres (Cabral, 2005 citado en CIDH, 2015).

El *binarismo de género* es un enfoque que categoriza a las personas únicamente como hombres o mujeres, excluyendo a las identidades no normativas (CIDH, 2017). Este enfoque cimienta desigualdades estructurales que se evidencian en formas de violencia por prejuicio (CIDH, 2015, 2020; Barbero, 2017). Esta violencia, puede ser física, simbólica o institucional, se estructura sobre justificaciones sociales e impacta a las minorías, como las personas trans. En este escenario, la violencia simbólica (Bourdieu, 2000) se configura a través de significados interiorizados que perpetúan relaciones de dominación, incluso sin requerir una coerción explícita.

Históricamente, la *violencia de género*, se ha vinculado a la *violencia contra la mujer*, como se evidencia en La Convención Belém Do Pará (1994). No obstante, actualmente se la comprende como cualquier forma de violencia ejecutada contra una persona en base a su identidad de género, expresión de género u orientación sexual, incluyendo actos contra personas trans y no binarias, crímenes de odio por homofobia y transfobia, y otras formas derivadas del sistema de género. (ONU, 2016). Sin embargo, subsisten retos en el reconocimiento legal y la diferenciación de la violencia contra la mujer, lo que da lugar al uso de ambos términos de forma indiferente.

La *violencia estructural* hacia las personas trans alude a una exclusión sistemática en múltiples dimensiones: educación, empleo, salud y justicia (Merino-Obregón, 2019). Esta exclusión está enraizada en la discriminación institucional y en normativas que rechazan el reconocimiento pleno de la identidad de género, así como el acceso a servicios públicos esenciales (Araujo-Cuauro, 2018). En América Latina, estas barreras se extienden a la inserción laboral, a tratamientos médicos de afirmación de género y la protección legal y práctica frente a crímenes de odio (Díaz y Arruda, 2021). La ausencia de políticas inclusivas efectivas, sumadas a la ausencia de sanciones por actos discriminatorios reproducen la desigualdad y normalizan la precarización de las personas trans.

Desde un enfoque estructuralista, las relaciones sociales están modeladas por estructuras culturales e institucionales que reproducen desigualdades (Bourdieu, 1996; Connell, 1995; Ortner, 1996). Dichas estructuras consolidan dinámicas de poder que subordinan a mujeres y personas LGBTQ+, y comprenden la violencia de género como un dispositivo de control social que robustece la dominación masculina (Ramos, 2006; Ortiz-Hernández, 2004). Así, la violencia ejercida contra las personas trans y no binarias se configura en un sistema patriarcal que penaliza toda transgresión al orden de género. En este sentido, la teoría del biopoder de Foucault (1975) contribuye a comprender cómo las instituciones estatales ejercen violencia simbólica y estructural contra aquellos cuerpos que desafían el sistema binario de género, de este modo, se cimienta su subordinación mediante prácticas de discriminación y exclusión.

Masculinidades y su influencia en el ámbito policial peruano

La *masculinidad hegemónica* consiste en un conjunto de prácticas de género cuyo ejercicio legitima el patriarcado mediante la subordinación de lo femenino y de otras formas de masculinidad (Connell y Messerschmidt, 2005; Hearn, 2012; Schongut, 2012). Se construye en base al paradigma de la superioridad masculina, la heterosexualidad y la oposición a lo femenino. Bonino (2002) identifica cuatro significados esenciales: (i) la *autosuficiencia prestigiosa*, la cual promueve la autonomía y egocentrismo masculino (Cabello y García, 2011), (ii) la *belicoidad heroica*, que valora la fuerza física y la resistencia emocional, (iii) el *respeto a la jerarquía*, donde solo se obedece a otros hombres y (v) la *superioridad sobre las mujeres y varones menos masculinos*, promoviendo la diferenciación mediante el rechazo de lo femenino y la demostración constante de que no se es mujer, niño u homosexual.

Estos parámetros no son alcanzables para la mayoría de hombres, generando frustración en su intento de calzar en este molde (Bonino, 2002). Por su parte, Connell (1995, 2005) plantea la *masculinidad hegemónica* como un modelo culturalmente dominante de ser hombre que destaca valores como la fuerza, autoridad, autosuficiencia y control/represión emocional, configurándose

como dispositivo regulador dentro del sistema de género. Desde este enfoque, se reproduce una jerarquía de masculinidades que consolida el patriarcado y sostiene relaciones de poder desiguales.

En esta jerarquía, existen *masculinidades subordinadas y marginadas*, compuestas por hombres gay, hombres trans, hombres racializados o de clases sociales bajas, quienes no están en condiciones de acceder a los privilegios del modelo hegemónico o son activamente excluidos por los ejemplares hegemónicos (Connell & Messerschmidt, 2005; Barbero, 2017). Aunque algunas de estas masculinidades desafían este orden mediante prácticas más inclusivas -como las *masculinidades disidentes o alternativas-*, el sistema patriarcal censura toda expresión que se aleje de los parámetros hegemónicos. Estas dinámicas destacan en contextos institucionales como el policial, donde la masculinidad hegemónica/normativa es vinculada con el ejercicio del poder, la autoridad y el control. Las prácticas derivadas de estos significados rechazan rasgos propios del ser humano como la expresión emocional o la interdependencia en los vínculos, promoviendo el *silencio y rechazo de lo femenino* en los hombres por miedo al juicio de otros hombres (Bonino, 2002). Barbero (2017) afirma que la masculinidad hegemónica implica automutilarse emocionalmente y estar en constante vigilancia de uno mismo.

Respecto a las organizaciones de control formal, la policía ha sido lejana al estudio profundo de sus significados y opiniones respecto a diversas problemáticas sociales. No obstante, la principal motivación para penetrar en la institución policial se fundamenta en que ostenta el ejercicio legal y monopólico de la fuerza física legítima en representación del Estado.

En el contexto de la PNP, la función policial implica una interacción cotidiana con la población que se ve impactada, positiva o negativamente, por los recursos individuales o institucionales con los que cuentan sus agentes, por lo que resulta esencial explorar los significados que poseen los miembros de dicha institución. Así, desde la autoridad que emana de su rol, la policía debe operar con la ciudadanía recurriendo a instrumentos y procedimientos que pueden ser contrarios al ejercicio de los derechos de las personas, especialmente, cuando se trata de sectores que son ajenos

a los modelos hegemónicos dominantes sin que lleguen a la ilegalidad, como las personas trans (Loyzo et al., 2016).

Así, la existencia de significados intolerantes hacia las personas trans puede impactar negativamente en el acceso y garantía de sus derechos fundamentales, evidenciando la violencia estructural del Estado hacia estas personas. A pesar de que los agentes de la PNP tienen por objetivo actuar bajo los parámetros procedimentales de su institución, estos sostienen significados intolerantes que pueden promover actos de discriminación o categorización negativa hacia las personas trans (Loyzo, et al., 2016).

La magnitud de esta problemática se evidencia en que, hasta el año 2020, el Estado peruano ha realizado solo una encuesta en la que se incluye la variable LGTBIQ+, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2020).

Los actos de violencia hacia las personas trans se manifiestan en distintos niveles. De acuerdo con PROMSEX (2020), la expresión más extrema de violencia contra las personas trans, especialmente sobre las mujeres trans, es el homicidio. El portal Mano Alzada (2020) reportó que durante el año 2020 se han llevado a cabo cinco feminicidios de mujeres trans cuyas muertes involucraron actos de tortura como golpes, marcas, manos y pies atados. Estas cifras corresponden a casos que han sido identificados por los medios de comunicación y no reflejan el número real de homicidios ya que el Ministerio Público peruano no cuenta con información sobre denuncias en las que se considere la variable de identidad de género (Ministerio Público del Perú, 2022).

No obstante, pese a la función protectora de la ciudadanía de la PNP, se han evidenciado situaciones en las que agentes policiales han perpetrado actos de violencia desproporcionada e innecesaria sobre las personas trans. El Instituto de Opinión Pública de la Pontificia Universidad Católica del Perú (IOP-PUCP, 2021) realizó un estudio con 400 mujeres trans de Lima Metropolitana y Callao el 2020, revelando que el 76% reportó insultos o agresiones verbales en espacios públicos. Además, el 44% informó haber sufrido agresiones físicas, tocamientos indebidos, etc., por parte de

agentes del orden (agentes de la PNP y serenazgo), y un 35% reportó detenciones arbitrarias (IOP-PUCP, 2021).

Durante la emergencia sanitaria por la COVID-19 el Decreto Supremo N° 057-2020-PCM estableció restricciones a la libertad de tránsito, ignorando la diversidad de identidad de género. Esto colocó a las personas trans en una situación de vulnerabilidad ante tratos violentos y discriminatorios por parte de efectivos policiales, a pesar de que el Ministerio de Interior indicó que la restricción se aplicaría de acuerdo con la expresión de género (PROMSEX, 2021). En consecuencia, se reportaron diversos casos de violencia y discriminación a mujeres trans quienes, en algunos casos, fueron obligadas a realizar ejercicios físicos en comisarías y a proclamar en voz alta frases como “soy hombre” yendo en contra de su identidad de género.

En la problematización de la violencia de género y la violencia estructural contra las personas trans, resulta esencial reflexionar sobre el impacto del estrés psicosocial procedente de la discriminación sistémica y la marginación social. Existen factores estresantes como la homofobia internalizada, el estigma percibido y las experiencias directas de discriminación y violencia, que configuran un estrés crónico en esta población (Meyer, 1995, 2003). Respecto a las personas trans, los factores estresores se evidencian en el rechazo familiar, exclusión laboral, barreras de acceso a la salud, violencia física y verbal, crímenes de odio, procedentes de las normas sociales heteronormativas predominantes que perpetúan la desigualdad de género (Meyer, 1995; Silva-Santisteban et al., 2019). En el contexto peruano, la discriminación sistémica y la marginación social contribuyen a la inestabilidad de sus condiciones de vida, perpetuando un ciclo de exclusión (CIDH, 2015; PROMSEX, 2020).

De acuerdo con Palacios (207), la PNP es una institución estatal encargada de garantizar el orden interno, el libre ejercicio de los derechos fundamentales. En este contexto, resulta necesario que sus agentes reciban una educación especializada y con enfoque de género desde su etapa formativa, en áreas determinadas por las demandas sociales. Legalmente, de acuerdo a la Constitución Política del Perú establece en el artículo 166 que la finalidad de la PNP consiste en la

labor preventiva, investigativa y de combate a la delincuencia, y en el artículo 168 se establecen las leyes y reglamentos propios de la institución y explícitamente la organización en cuanto a funciones, empleo, preparación y especialidades.

Desde un enfoque foucaultiano del poder, instituciones jerarquizadas como la PNP no se limita a la represión directa, sino que emplean mecanismos como el biopoder y la disciplina para regular la vida de los individuos y moldear sus cuerpos y comportamientos en función de las normas sociales dominantes (Foucault, 1975). En este contexto, la PNP no solo ejerce como un órgano de seguridad, también cumple un rol activo en la construcción y perpetuación de los parámetros cisheteronormativos, funcionando como un dispositivo de control sobre las identidades de género disidentes.

La masculinidad hegemónica dentro de la PNP sostiene las relaciones de poder tradicionales y la exclusión de quienes no cumplen con los parámetros tradicionales de género (Connell y Messerschmidt, 2005; Bonino, 2003). La cultura policial, basada en la jerarquía, la fuerza y la autoridad, legitima la violencia contra quienes son percibidos como una amenaza al orden establecido. Las personas trans, al personificar a las disidencias, resultan víctimas de hostigamiento, detención arbitraria y violencia por los miembros de la institución policial, cuestión que demuestra el carácter estructural y sistemático de esta problemática (Silva-Santisteban et al., 2019; PROMSEX, 2020).

El concepto de biopoder, propuesto por Foucault (1975), permite comprender cómo el Estado regula los cuerpos y las poblaciones a través de dispositivos de control que buscan disciplinar y normalizar a las personas. Así, la policía ejerce un rol de vigilancia y regulación, percibiendo los cuerpos trans como “desviaciones” dentro del orden social predominante, en consecuencia, deben ser censurados, castigados o eliminados. Esta lógica trasciende el ámbito policial, atraviesa también las políticas de estado que niegan el reconocimiento de derechos fundamentales como el acceso a una identidad legal, la educación, el empleo y la salud, cimentando un sistema de exclusión estructural (Foucault, 1975; Silva-Santisteban et al., 2019; PROMSEX, 2020).

De este modo, se puede afirmar que el ejercicio del poder institucional policial sobre las personas trans responde a un sistema de disciplina y sometimiento que justifica y utiliza la violencia como un instrumento legitimado para mantener el orden social (Foucault, 1975). Esto genera que las personas trans un estado de hipervigilancia y temor constante, evadiendo el contacto con los miembros policiales debido a la percepción de que dichas instituciones que deberían garantizar su seguridad, terminan siendo sus principales agresores (PROMSEX, 2020).

Por otra parte, existen escasos estudios sobre la cultura policial y sus significaciones atribuidas hacia las personas trans. La mayoría se enfocan en las percepciones de estas sobre la discriminación que sufren, sin profundizar en los valores y creencias de los agentes policiales que sostienen las prácticas discriminatorias. En este escenario, se presentará evidencia empírica de los significados atribuidos a las personas trans y la masculinidad por miembros de la policía en los últimos 10 años. Así, los temas más explorados respecto a la policía se vinculan con la criminalidad, la seguridad y el control social (Loyzo, et al., 2016).

Resalta el estudio realizado por Loyzo et al. (2016) en La Provincia de Rosario, Argentina, que investigó las representaciones sociales de los efectivos policiales de la provincia de San Luis sobre el colectivo trans y su influencia en procesos de discriminación visible y/o encubierta. A través de entrevistas a 125 agentes de diversas jerarquías, se evidenció una prevalencia de concepciones cimentadas en características biológicas sin considerar los procesos psicológicos y sociales que configuran la identidad de género (Loyzo et al., 2016). Además, se evidenció un desconocimiento de la normativa vigente respecto a los derechos del colectivo trans, lo que resulta preocupante dado que la función policial implica brindar un servicio igualitario que trascienda ideologías personales (Loyzo et al., 2016). En este sentido, las creencias estereotipadas sobre la comunidad trans influyen en el ejercicio de funciones de la policía en detrimento de los derechos de las personas trans (Loyzo et al., 2016).

Respecto a la influencia de los mandatos de la masculinidad hegemónica en la labor policial, el estudio cualitativo realizado por Ruiz (2015) sobre 10 policías varones y mujeres en Buenos Aires,

Argentina, encontró brechas de género significativas. Se identificó un modo “correcto” de ser policía en mandos jerarquizados y una lógica machista, que obliga a las mujeres a someterse y adaptarse para ser aceptadas por sus pares varones (Ruíz, 2015). La discriminación está implícita y naturalizada en los discursos de los miembros masculinos, generando un acceso y control desigual de los beneficios dentro de la institución según al sexo biológico del agente (Ruíz, 2015).

En esta línea, Bautista y Garriga (2013), realizaron una investigación etnográfica en La Plata, Argentina, enfocada en analizar las definiciones de violencia por parte de 30 agentes policiales. Los resultados evidenciaron que el género funciona como un lenguaje que estructura las relaciones de poder y que permite disputar espacios sociales (Bautista y Garriga, 2013). Las relaciones sociales en el ámbito policial imponen un ideal de masculinidad asociado a ciertas ideas y usos corporales que obliga a les agentes a adaptarse a dicho modelo según su género, clase, contextura corporal, edad, etc., para lograr este ideal (Bautista y Garriga, 2013).

En base a lo mencionado, se evidencia la situación de vulnerabilidad de las personas trans vinculada con la percepción de lo femenino desde los parámetros heteronormativos y demandas de la masculinidad hegemónica en les agentes policiales. En Perú, las personas trans se ven severamente afectadas por la violencia de género debido a que los significados sobre la masculinidad hegemónica predominan al grado que se menosprecia y discrimina lo relacionado como femenino, incluyendo las expresiones de género de las personas trans. Esto evidencia la urgencia de realizar estudios que exploren los significados de agentes policiales sobre las personas trans y el impacto de dichos significados en la atención brindada por los miembros de la PNP hacia esta población, especialmente en contextos en los que se exagera su vulnerabilidad como la pandemia del COVID-19.

La presente investigación busca describir los significados sobre las personas trans por agentes de la PNP en la ciudad de Lima Metropolitana. Específicamente, se indaga sobre: (i) los significados sobre la masculinidad de les agentes policiales, (ii) los significados que estos construyen

sobre las vivencias de las personas trans y la atención que brindan a estas personas desde su función policial.

Explorar ambas dimensiones resulta fundamental, dado que la evidencia previa subraya que la discriminación estructural ejercida por los agentes policiales hacia las personas trans se cimenta en construcciones socioculturales profundamente enraizadas, como la masculinidad hegemónica y los estereotipos de género (Silva-Santisteban et al., 2019; PROMSEX, 2020).

La internalización de dichos significados influye en la percepción y el ejercicio de autoridad sobre las personas trans, en consecuencia, analizar dichos significados permitirá comprender cómo se construyen las creencias y significados de los agentes policiales y el impacto en la garantía de derechos fundamentales para las personas trans.

Adicionalmente, analizar el significado de la atención policial permitirá entender cómo los agentes PNP definen su propio rol en la protección y asistencia de las personas trans. De acuerdo con Silva-Santisteban et al. (2019), la ausencia del enfoque de género en la formación policial, sumada a la influencia de discursos conservadores y tradicionales sobre masculinidad y orden público, puede limitar la capacidad de los agentes para proveer una atención efectiva y respetuosa.

Desde un enfoque científico, el presente estudio contribuye a la comprensión de cómo la masculinidad hegemónica, dentro de instituciones policiales, influye en los significados y actitudes de sus miembros hacia las personas trans, cuestión que permite identificar dinámicas de discriminación y exclusión sistémica. Así, la presente investigación se ubica dentro del campo de los estudios de género, la psicología social y la criminología, dando lugar a la problematización sobre la relación entre las construcciones de masculinidad y el ejercicio de la función policial.

Adicionalmente, el presente estudio aporta nueva base teórica sobre la influencia de los significados que poseen los agentes policiales en la interacción con poblaciones en situación de vulnerabilidad, evidenciando los sesgos en el ejercicio de sus funciones y planteando estrategias preventivas en la reducción de la violencia institucional.

Considerando el contexto ya expuesto y los factores que impactan negativamente en el acceso a derechos básicos de las personas trans, además de las consecuencias en la salud mental y calidad de vida, se parte de una investigación de enfoque cualitativo, que permite indagar en la subjetividad de los participantes desde su contexto social y cultural. Esta perspectiva permite una comprensión profunda de sus experiencias y significados, priorizando la interpretación de la realidad a partir de los discursos y relatos de los agentes policiales.

En coherencia con este enfoque, la presente investigación se realiza desde un diseño cualitativo de tipo fenomenológico interpretativo, que permite comprender cómo les agentes de la PNP atribuyen significados a las personas trans desde sus experiencias individuales y su contexto institucional. Este diseño reconoce que la realidad se construye intersubjetivamente, y que los significados se interpretan en base al contexto social y cultural que los configuran (Nóblega et al., 2020; Smith y Osborn, 2008). Por ello, se prioriza una profunda investigación de las vivencias desde los enfoques de los propios actores, considerando los elementos simbólicos, estructurales e institucionales que atraviesan sus discursos.

A nivel axiológico, esta investigación busca comprender los procesos que cimentan la discriminación hacia las personas trans por parte de instituciones como la PNP, responsables de garantizar el acceso a derechos fundamentales. Se reconoce que el posicionamiento de la investigadora como persona cis hetero y esposa de un miembro de la PNP puede generar sesgos interpretativos. Por este motivo, se asume un compromiso ético sustentado en criterios de integridad y transparencia, mediante una aplicación rigurosa y triangulación de datos para fortalecer la validez de los hallazgos (Nóblega et al., 2020).

MÉTODO

Participantes

El grupo de participantes estuvo conformado por seis agentes de la PNP, cuatro varones y dos mujeres, cuyas edades oscilan entre los 34 y los 58 años. Se identificaron como heterosexuales, casados y solteros, indicaron que su tiempo de servicio osciló entre los ocho y 39 años. En cuanto a los criterios de inclusión, se entrevistó a oficiales y suboficiales de armas y de servicio que trabajan en diversas dependencias de la PNP de Lima Metropolitana, y que a lo largo de su carrera han desempeñado labores en espacios como: comisarías básicas, comisarías de familia, la dirección de seguridad ciudadana, departamentos de investigación criminal y unidades especializadas. La información sociodemográfica de los participantes se encuentra resumida en la siguiente tabla:

Tabla 1

Datos sociodemográficos de los participantes:

Nombre	Edad	Sexo	Unidad de trabajo	Grado	Categoría	Religión	Estado civil	Tiempo de servicio
Marcelo	38	Hombre	administrativo - tecnología	Capitán	Oficial de servicios	Católica	Casado	6 años
Javier	58	Hombre	administrativo - tecnología	Superior	Oficial de armas	Católico	Casado	39 años
Juan	56	Hombre	Administrativa - tecnología	Superior	Oficial de armas	Ninguno	Conviviente	34 años
Susan	36	Mujer	Operativa - carretera	Suboficial de	Suboficial de armas	Católica	Soltera	14 años

				primera				
Andrea	34	Mujer	Administrativa - tecnología	Suboficial de primera	Suboficial de armas	Católica	Soltera	14 años
Pedro	41	Hombre	Administrativa - tecnología	Técnico de tercera	Suboficial de de armas	Católico	Casado	15 años

Respecto a los criterios de exclusión, no se entrevistó a oficiales, ni suboficiales que se encuentren en situación de retiro.

Para contactar a los participantes se recurrió a la técnica accidental bola de nieve (Hernández et al., 2014) a partir de un primer contacto con un miembro de la PNP, el cual facilitó el contacto con otros agentes de la institución policial. La cantidad de participantes se determinó a partir del criterio de pertinencia y saturación de categorías (Hernandez et al., 2014; Nóbrega et al., 2020). En este sentido, el número de entrevistas fue pertinente para abordar y detallar de forma compleja las dimensiones de investigación.

De este modo, para establecer el contacto inicial se coordinó con un policía oficial de servicios ya conocido que forma parte de la PNP, con quien se coordinó la participación de otros policías de armas que laboran en la misma institución. En la presente investigación participaron seis miembros de la PNP, dos mujeres y cuatro varones, con edades entre los 34 y 58 años, cuyos tiempos de servicio oscilan entre los 6 y 39 años. Tres de los participantes pertenecen a la categoría de suboficiales de armas, dos a la categoría oficial de armas y uno a la categoría oficial de servicios, todos con funciones activas en áreas operativas o administrativas dentro de la institución. Se priorizó la participación de suboficiales y oficiales de armas debido a su rol operativo y contacto directo con la ciudadanía, lo que les coloca en una posición clave para comprender los significados y creencias que construyen respecto a las personas trans.

Respecto a los criterios de exclusión, no se consideró la participación de oficiales ni suboficiales de servicio cuya labor se limita a funciones administrativas y/o logísticas sin experiencia de contacto directo con la ciudadanía. Esta decisión se sustenta en el objetivo de la investigación,

centrado en profundizar las creencias y significados construidos en el marco del ejercicio policial cotidiano, que implica la experiencia directa en intervenciones, patrullaje y aplicación de políticas de control en el espacio público. De este modo, se buscó salvaguardar la pertinencia del perfil de los participantes respecto al fenómeno de estudio, priorizando los roles que impactan activamente en el trato hacia poblaciones en situación de vulnerabilidad, como las personas trans.

Respecto a los aspectos éticos, sólo participaron los agentes que voluntariamente aceptaron formar parte de la investigación mediante el consentimiento informado (Apéndice A). Asimismo, en todos los casos, se leyó dicho documento junto con el o la participante o se le brindó acceso al mismo a fin de confirmar que se entienda de forma clara que su participación sería voluntaria y que tendrían la opción de retirarse en cualquier momento si así lo deseaban. En este texto, se expuso el objetivo del estudio enfatizando la confidencialidad de sus datos personales y especificando que la información obtenida sería utilizada únicamente para fines académicos de la investigación. Junto a ello, se solicitó permiso para grabar en audio y video la entrevista resaltando que estas serían grabadas en audio con el único objetivo de rescatar toda la información precisa que puedan brindar y que dichas grabaciones se eliminarían al finalizar la investigación.

Adicionalmente, se planteó como protocolo de devolución (Apéndice B), una mesa de diálogo enfocada en dos ejes fundamentales: (i) la situación de las diversidades sexuales como población vulnerable y (ii) el rol de la PNP como garante del acceso a la justicia de las personas trans.

Desde este espacio se busca generar un diálogo crítico sobre los hallazgos de la presente investigación a fin de contrastarlos con sus experiencias y perspectivas (Freire, 1970; Restrepo, 2019).

Este enfoque de devolución resulta relevante en contextos de discriminación y exclusión social, dado que permite que los propios actores de la PNP identifiquen las barreras y desafíos en su práctica profesional (CIDH, 2020; PROMSEX, 2022). Asimismo, promueve la sensibilización sobre los temas analizados en el presente estudio, dando lugar a cambios actitudinales y posibles mejoras en la atención policial a las personas trans (Gómez et al., 2021; ONU, 2019).

En esta línea, se propone que dicha devolución se realice también mediante una página en la red social Instagram a fin de habilitar un espacio de discusión asincrónica desde el cual los participantes y la población interesada en el tema, puedan compartir sus opiniones sobre los hallazgos (García y Rojas, 2020).

Técnicas de recolección de información

Ficha de datos sociodemográficos

Se elaboró una ficha de datos sociodemográficos (Apéndice C) para recabar la información vinculada con el sexo, edad, lugar de nacimiento, tiempo que vive en Lima (si no fuese natural de Lima), la carrera, el cargo en la PNP, el rango en la PNP, el tiempo de trabajo en la PNP, el estado civil y la creencia religiosa. Esta ficha de datos sociodemográficos se realizó antes de las entrevistas a fin de verificar que los participantes cumplieran con los criterios de inclusión.

Guía de entrevista semi-estructurada

Para el presente estudio se utilizó la entrevista semi estructurada como técnica de recojo de información (Mertens, 2015). El instrumento utilizado para recabar la información fue construido especialmente para el presente estudio en base a la teoría revisada sobre las diversidades sexuales y las dificultades que enfrentan debido a la discriminación social y normalización de la violencia hacia dicho colectivo (Apéndice D). Esta guía se compuso de 6 partes: el Inicio (Rapport), significados sobre los roles de género, significados sobre la masculinidad, significados sobre la diversidad de género, significados sobre las personas trans y el Cierre (Agradecimientos y despedida). Siguiendo el objetivo del presente estudio, la profundización sobre los significados dio lugar a 21 preguntas y 24 repreguntas indagatorias.

Asimismo, se plantearon preguntas relacionadas con las opiniones sobre los roles de la mujer y del hombre en la sociedad, las expectativas sociales para cada sexo; los significados sobre el rol del

hombre con la pareja, la familia y la sociedad así como el rol policial; la expresión de sentimientos del hombre en el ámbito laboral de la PNP, las percepciones sobre los miembros de la PNP homosexuales, los significados sobre las personas trans y cómo estas viven, sus actividades laborales, la percepción de las personas trans como población vulnerable, la atención a las personas trans desde el ámbito policial y la inexistencia de un protocolo de intervención sobre las personas trans.

Siguiendo los lineamientos de la construcción de guías de entrevista, se desarrolló un formato de validación de jueces conformado por cuatro profesionales expertos en temas de masculinidad, diversidades sexuales y población trans; así como un miembro de la PNP, oficial de servicio, con 7 años de pertenencia a la institución policial, de grado capitán, con grado superior de Ingeniero de Sistemas y Maestría en Ingeniería de Sistemas con mención en Tecnología de la Información, que forma parte de la Dirección de Tecnología de la PNP en el Ministerio del Interior, quien ha implementado sistemas informáticos vinculados con los procesos de prevención, patrullaje, investigación criminal y atención al ciudadano, además de implementar el Sistema de Búsqueda Nacional de Personas Desaparecidas con énfasis en poblaciones en situación de vulnerabilidad.

El objetivo fue que dichas colaboraciones contribuyan con comentarios y recomendaciones que fueron incorporados para crear una guía más sólida. Se desarrolló una entrevista piloto con el instrumento ya modificado en base a los comentarios y las recomendaciones de los jueces expertos. Dicho piloto consistió en una entrevista en la cual se cuidó lograr la pertinencia, calidad y posibilidad de respuesta detallada de la pregunta. Con dicho piloto, se logró verificar la viabilidad del instrumento.

Finalmente, recurrir a estrategias de recolección de información abiertas y flexibles permitió que los participantes expresen sus percepciones y significados sinceramente, posibilitando un análisis en el que se propicia la diversidad de interpretaciones y la profundización de los dispositivos desde los cuales se regulan las identidades en la PNP. De este modo, el presente enfoque metodológico permite, por un lado, describir los significados sobre las personas trans en la PNP, por otro lado, permite comprender cómo dichos significados se vinculan con estructuras de poder y

discursos normativos, fomentando un análisis profundo sobre la diversidad de género en espacios bastante jerarquizados como la PNP.

Procedimiento

En cuanto a los procedimientos que se realizaron, el contacto inicial con las y los participantes se llevó a cabo durante el mes de abril de 2022, por medio de entrevistas presenciales y vía videollamada, de acuerdo a la disponibilidad y requerimientos presenciales de los participantes. Las entrevistas presenciales, se realizaron considerando los protocolos de seguridad ante la COVID-19. Se priorizó concretar las entrevistas de forma presencial; no obstante, de forma excepcional se recurrió a las entrevistas virtuales vía videollamada.

Antes de iniciar cada entrevista, se proporcionó el consentimiento informado (Apéndice A), en el cual se informó que las entrevistas serían grabadas. En dicho documento se enfatizó en la confidencialidad y la participación voluntaria de cada participante. Asimismo, se explicó que la transcripción completa de las entrevistas no sería publicada y que los nombres no serían revelados en ningún momento. Del mismo modo, se explicó que la transcripción completa de la entrevista no sería publicada y que el acceso a las mismas solo lo tendrían la investigadora y su asesora de tesis; no obstante, se planteó la posibilidad de publicar, como parte de la investigación, fragmentos de lo expresado en la entrevista únicamente con fines académicos. Adicionalmente, se mencionó que si en algún momento, durante las entrevistas, se prefiera que alguna información brindada no fuera revelada en la investigación, se respetaría y haría efectivo el pedido. Finalmente, se resolvieron las dudas de cada participante, se firmó el consentimiento informado, se completó la ficha sociodemográfica y se inició la entrevista siguiendo la guía elaborada con anterioridad.

Se realizó la transcripción de las entrevistas luego de cada entrevista realizada. Posterior a ello, estas fueron revisadas a detalle a fin de verificar la fiabilidad y transparencia en el uso del discurso de los miembros de la PNP entrevistados. A partir de ello, se realizó una codificación manual en la cual se obtuvieron ciento sesenta y ocho (168) citas en total.

A fin de salvaguardar la calidad del procesamiento, se asignaron periodos de tiempo exclusivos al análisis profundo de cada entrevista, siendo el plazo máximo de 2 semanas para cada entrevista. El presente estudio requirió un constante análisis sobre los códigos y entre los códigos, así como una exhaustiva revisión de literatura. Durante este proceso se contó con la revisión de la asesora que supervisó este estudio, quien se encuentra especializada en temas de género, diversidades y el desarrollo de investigaciones sobre psicología comunitaria.

Así, dado que el procedimiento fue evaluado por jueces y juezas expertos como por una asesora especializada, se persiguió cumplir con el criterio de integridad planteado por Pristang y Barker (2012), el cual propone que la investigación debe ser evaluado por pares para lograr una mayor precisión en el análisis. Además, se estableció el parámetro ético de reportar cada acción vinculada con la investigación, como fechas de entrevistas, formas de validación del instrumento, la manipulación manual de la data, a fin de lograr la transparencia e integridad ética del estudio.

Sobre el protocolo de devolución, este se enfocará en la visibilización de los testimonios brindados por los miembros de la PNP de modo que se salvaguarde el impacto en el campo investigativo sobre los miembros de la PNP y sus significados sobre las personas trans y de género diverso.

Análisis de la información

Se realizó un análisis temático dado que se trata de una metodología flexible que permite identificar, analizar e informar patrones de sentido presentes en los discursos (Braun y Clarke, 2006, 2012). Dicho enfoque se aplica de forma mixta (deductiva e inductiva), el análisis deductivo se basó en marcos teóricos previos como la masculinidad hegemónica y la normatividad de género, mientras que el análisis inductivo permitió que surjan nuevas categorías a partir de la información recopilada (Pistrang y Barker, 2012).

El procedimiento se desarrolló en seis fases: primero, para familiarizarse con la data, la investigadora revisó y leyó detenidamente las transcripciones de las entrevistas, destacando las ideas clave para la posterior codificación. Segundo, se hizo la codificación inicial de los datos

manualmente a través de Google Drive (documentos y hojas de cálculo Excel). Tercero, se agruparon los códigos en base a relaciones temáticas para generar categorías preliminares. Cuarto, se revisaron y afinaron las categorías para asegurar su coherencia y relevancia. Quinto, se denominaron las categorías en función de los ejes de la guía de entrevista y la bibliografía revisada. Finalmente, se produjo el reporte analítico desde el cuál se buscó que los temas conecten de forma lógica entre sí y con los objetivos de la investigación.

Este enfoque permitió la exploración sistemática de los discursos de los agentes de la PNP, a partir de lo cual se identificaron las tensiones entre modelos de masculinidad predominantes y nuevas formas de relación con la diversidad de género. Además, se examinaron estereotipos, prejuicios y significados atribuidos a las personas trans por parte de los agentes de la PNP, desde un contexto institucional históricamente atravesado por estructuras de poder y control social.

Para asegurar la calidad del procesamiento de la información e incrementar la credibilidad del estudio, se utilizó el criterio de rigor de corroborar la evidencia mediante la triangulación de fuentes, es decir, se revisaron las categorías obtenidas y el análisis de las mismas con la investigadora y la asesora de tesis. Esta estrategia contribuyó a incrementar la credibilidad de los hallazgos y su fundamentación teórica.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

A continuación, se presentarán los resultados obtenidos en esta investigación cuyo objetivo fue identificar los significados atribuidos a las personas trans por miembros de la PNP. En un primer momento, se presentarán los significados sobre los roles de género y la masculinidad que manejan los entrevistados. Posteriormente, se presentarán los significados sobre la diversidad de género y las personas trans que tienen los agentes de la PNP.

A partir del análisis temático, se identificaron 12 subcategorías sobre los significados que los agentes de la PNP tienen sobre las personas trans. A continuación, se profundizará en los significados de los agentes entrevistados según las áreas. Las áreas de análisis identificadas son: a) significados sobre los roles de género, b) significados sobre la masculinidad, c) significados sobre la diversidad de género y, d) significados sobre las personas trans. Cada área se compone de subcategorías que han sido propuestas en base a la información obtenida.

Tabla 5

Subcategorías encontradas de los significados sobre las personas trans

Áreas de los significados	Subcategorías de los significados
1. Significados sobre los roles de género	(1) Percepción de lo femenino (2) Percepción de lo masculino (3) Significados sobre la igualdad de género
2. Significados sobre la masculinidad	(1) Masculinidad hegemónica (2) Masculinidad emergente (3) Significados sobre la expresión emocional masculina en la PNP.
3. Significados sobre la diversidad de género	(1) Significados sobre la expresión de género no heteronormativa en la PNP (2) Significados sobre los problemas que enfrentan las personas homosexuales en la sociedad
4. Significados sobre las personas trans	(1) Significados sobre las personas trans (2) Asociación de las personas trans con estereotipos negativos (3) Las personas trans como una población vulnerable

Nota. Elaboración personal

1. Significados sobre los roles de género

En el discurso de los participantes, *lo femenino* se define en contraposición a lo masculino, basándose en diferencias biológicas que atribuyen roles de género específicos. Este enfoque tradicional y conservador valora a la mujer por su rol reproductivo y de cuidado, asociándola con ideales de pureza, belleza y divinidad, como se muestra en las siguientes citas:

Dentro de mi creencia católica es algo indiscutible, es algo bello. Creo que la expresión más bella de la naturaleza, por lo mismo que la mujer, es, desde mi punto de vista, puede traer la luz a la humanidad. Algo divino, porque a través de ella uno puede acceder al nivel de un bebé. Entonces mi pareja es algo bello, ¿no? (Marcelo, 38 años, religión católica).

[...] uno de los roles que yo valoro bastante es este...que la esposa se haga cargo de la casa, es una labor bien difícil, pero lamentablemente no es valorado. Yo he aprendido a valorar ese hecho, de que mi esposa se queda en la casa, porque gracias a esto mis hijos son profesionales, que, si no hubiese sido así, de repente no se habría logrado lo que ahora han logrado. (Javier, 58 años, religión católica).

Esta representación de la femineidad coincide con la concepción marianista, que exalta a la mujer como símbolo de virtuosidad sexual y subordinación al hombre (Castillo, Pérez, Castillo y Ghosheh, 2010). Desde este enfoque, el rol principal de la mujer se limita al cuidado de la familia y la estabilidad del hogar, naturalizando el sacrificio y reforzando las desigualdades de género (Gil y Vasquez, 1996; Wade, 2016), lo cual consolida la división sexual del trabajo y la inequidad respecto a las responsabilidades afectivas, cuestión que mantiene la dependencia económica y simbólica de las mujeres frente a los hombres.

Las citas evidencian que la experiencia en la institución policial no modifica de forma importante dichas percepciones, sino que las potencia. Algunos participantes reproducen

estereotipos normativos de género, como asociar lo femenino con la estética o la belleza, lo que evidencia la interiorización de mandatos tradicionales sobre lo que debe ser una “mujer”. Este discurso sostiene una visión binaria que condiciona las percepciones hacia identidades trans y disidentes (Bonino, 2002; Lamas, 2014).

En esta línea, Lamas (2014) plantea la existencia de un orden simbólico de género que se instaure como una realidad indiscutible dado que se percibe como “natural”. Esto sucede debido a que las estructuras sociales y cognitivas interiorizan los estereotipos de género desde edades tempranas, de esta forma, se condiciona el modo en que los hombres y mujeres son socializados (Cerbara, et al., 2022). Así, el género funciona como un dispositivo de significación social que configura las prácticas y expectativas sobre lo femenino y lo masculino, como lo evidencian los siguientes fragmentos:

A las mujeres las ponen en lugares donde es un poco más suave, por ejemplo, en logística o administración, es lo que percibo, entonces hay una distinción más detallada. (Juan, 56 años, conviviente, 34 años de servicio).

[...] hay cosas que dan, que lo hacen [las mujeres] con más detalle que los varones, porque los varones somos un poco más tontos para algunas cosas, y por ejemplo para el trato para el usuario, las mujeres tienen una mejor llegada con eso. (Javier, 58 años, 39 años de servicio).

Las agentes policiales mujeres también reproducen estereotipos de feminidad en su discurso, naturalizándolos en su identidad personal y profesional:

La delicadeza en el aspecto de las palabras, las palabras exactas. Yo realmente no soy nada delicada en ese aspecto, soy más campechana, pero creo que va en expresarse, ¿no? creo que la delicadeza va en medirse ¿no? Porque a veces cada quien tiene su manera de pensar, por lo mismo que tienes que dar tu opinión respetuosamente, pienso que la **mujer es delicada en las palabras, después en la vestimenta y en comportamiento** de cada quién. (Susan, 36 años, área operativa de carretera).

Las personas que **son muy delicadas, de repente, al momento de sentarse, comer, hablar** pienso que es eso o que tienen el pensamiento de que **eso es más para las mujeres**, que es la gran diferencia entre mujeres y varones ¿no? (Andrea, 34 años, área administrativa tecnológica).

Pese a que las agentes policiales mujeres cuestionan algunas normas de género al formar parte de una institución eminentemente masculina, en sus discursos persiste la influencia de la normatividad de género. Tanto en agentes con funciones operativas, como administrativas, destaca una percepción normativa de la feminidad asociada a la delicadeza, el control del lenguaje y el arreglo estético, reforzando una visión dicotómica del género. Estas ideas, internalizadas a lo largo del tiempo dentro de la institución policial privilegia modelos masculino hegemónicos, a la vez que configura los parámetros desde los cuales se asocia lo trans, en cuanto no normativo, con lo disonante o inadecuado frente a dichas expectativas tradicionales (Bonino, 2002; Garriga, 2013; Sirimarco, 2021).

Estos hallazgos coinciden con diversos estudios que sustentan cómo la normatividad de género interviene dentro de los sistemas jerarquizados como la PNP, en los cuales las ideas tradicionales sobre la masculinidad y feminidad permanecen intactas y se sostienen regulando las dinámicas laborales y sociales (Melotto, 2013; Sirimarco, 2021). La atribución femenina a ciertas características como el autocuidado y la estética, mantienen la idea de que las mujeres deben ejecutar roles subordinados y vinculados con el ámbito privado, en contraste, los hombres se apropian del espacio público y de funciones valoradas como más estratégicas o de acción. Así, la estructura policial funciona como un mecanismo que preserva un enfoque tradicionalista del género, dificultando la evolución de las narrativas y procedimientos dentro de la institución policial.

Respecto a la *percepción de lo masculino*, los participantes varones, lo estructuran desde un enfoque dicotómico que define lo masculino en contraposición con lo femenino y vinculada a cualidades como fuerza, razón y autoridad, elementos también asociados al ejercicio policial (Fuller, 2001). Esto se refleja en las siguientes citas:

Los hombres... lo describo como una parte de que en todo momento debe... una fortaleza, llevar tranquilidad, inteligencia.” (Marcelo, 38 años, 6 años de servicio).

Con los hombres el carácter es totalmente diferente al de la mujer. Muchos son machistas, más que por formación, por costumbre. (Javier, 58 años 39 años de servicio).

Destaca una perspectiva alineada con lo planteado por Fuller (2001) sobre la masculinidad como un emblema del saber y el poder, cualidades que se mantienen a lo largo del tiempo dentro de la institución policial. Asimismo, se desprende que el tiempo de servicio potencia la normalización de estas ideas, estructurando un modelo de masculinidad que se sostiene a pesar de los cuestionamientos.

Respecto al enfoque de las mujeres policías, la masculinidad tradicional se vincula con la agresividad, el autoritarismo y la ausencia de responsabilidad, construyendo la imagen de mal hombre”:

[Un mal hombre]sería machista, desleal, déspota. Eso considero, porque si es machista, tiene sus significados muy cerrados, que tú le puedas dar un consejo o algo, no te lo va a aceptar. (Susan, 36 años, 14 años de servicio, soltera).

Un mal hombre sería que no sabe hablar, que grite en vez de hablar, que piensan que uno, que uno no entiende, [...] en el caso de mi promoción que le tocó a una persona, que primero era muy lindo, muy bueno, quería tener una hija, le pedía a gritos, se embarazó mi amiga, apenas teníamos un año de servicio y a las finales que dio a luz y el chico desapareció, [...] tanto, tanto, tanto le había convencido para tener un bebé y para que al final se desaparezca. (Andrea, 34 años, 14 años de servicio, soltera).

Estas percepciones evidencian una crítica al machismo tradicional, caracterizado por la hiper masculinidad, el dominio y la agresión además de poseer estrategias de afrontamiento evitativas que los conduce a negar su realidad de forma ilusoria (Arciniega et al., 2008; Galvan et al, 2014). En

contraste, el caballerismo se caracteriza por la caballerosidad, los lazos familiares y la conexión emocional, parece menos presente en las experiencias narradas (Arciniega et al., 2008). La identificación de estas características negativas puede estar influenciada por la experiencia laboral en un entorno eminentemente como por vivencias personales y el estado civil de las participantes.

Desde una perspectiva más general, la soltería de las participantes podría relacionarse con el contexto del ejercicio profesional en la PNP, institución que destaca por su fuerte estructura jerárquica y promoción de valores vinculados con lo masculino, que ha priorizado su carrera sobre la formación de una familia. Esto último se condice con hallazgos de Garriga (2013) y Segovia et al. (2016), quienes sostienen que, dentro de las instituciones predominantemente masculinas, policiales y militares, las mujeres deben exigirse un mayor esfuerzo para demostrar su competencia a sus pares, cuestión que puede dar lugar al aplazamiento o al rechazo de los modelos tradicionales de pareja. De este modo, la percepción de "mal hombre" no solo sustenta su percepción sobre el machismo tradicional, sino también las dificultades para establecer vínculos equitativos en un contexto en el que persiste una normatividad patriarcal rígida (Montesinos, 2011).

La percepción sobre las características de los miembros de la PNP, está fuertemente vinculada a atributos como la fuerza física, la disciplina y la resistencia, configurando un ideal del agente policial que encaja en los estándares de la masculinidad hegemónica. Este paradigma determina no solo quién puede formar parte de la institución, también consolida un parámetro sobre los criterios físicos y la apariencia de un agente policial. La normatividad física en la PNP funciona como un dispositivo de exclusión que privilegia ciertos cuerpos y expresiones en los roles operativos, excluyendo corporalidades no normativas y sosteniendo un ideal disciplinado, masculino y uniforme del "buen policía".

Desde la teoría del biopoder de Foucault (1976), se plantea que instituciones como la PNP regulan los cuerpos de sus agentes a través de normativas cuyo objetivo es moldear sujetos alineados con un ideal funcional. En este sentido, los parámetros físicos no responden solamente a exigencias operativas, actúan también como tecnologías de poder que consolidan la masculinidad

hegemónica. Dicha regulación excluye corporalidades no normativas, como mujeres en áreas operativas o cuerpos no ajustados al modelo policial ideal, y determina a quién se considera apto para ejercer autoridad dentro de la jerarquía institucional.

Según data del Ministerio del Interior (2023), el 49% de las mujeres policías conforma las Unidades de Apoyo, áreas vinculadas con funciones logísticas, de bienestar y comunicación. Dichas tareas, identificadas socialmente como femeninas, consolidan una división funcional en la PNP, en la que la presencia femenina se concentra en roles administrativos y de cuidado, mientras que las unidades operativas tienen una conformación predominantemente masculina.

En lo referente a la tercera categoría, *significados sobre la igualdad de género* Solano y Rodríguez (2018), plantean que la contraposición de hombres y mujeres surge a partir de un constructo social relacionado con tareas específicas como las labores domésticas para la mujer y el rol proveedor para el hombre. Esta oposición posee un rol determinante en las dinámicas de relación y la expresión de emociones de hombres y mujeres a la vez que determinan el lugar del hombre en la sociedad, dando lugar a una conducta calificada como socialmente aceptable (Solano y Rodríguez, 2018).

[...] si yo fallezco, entonces mi esposa ya tendrá su pensión, pero también tendrá algo de ella, su profesión. Desde mi punto de vista, yo quiero eso, igual para mi hija. Yo quiero que mi hija esté con su carrera se desarrolle, quizá mañana o más tarde tendrá su pareja pero ya tiene lo suyo. Entonces, no va a depender que o va a estar dependiendo un hombre que: oye te voy a pagar esto. Se debe sobrellevar sola. (Pedro, 41 años, casado).

En lo personal, le digo que actualmente las mujeres, o en todo caso yo, ya no buscan a una persona que la pueda solventar, ¿no? Ahora una mujer busca a otra persona que demuestre respeto, confianza. Muy aparte del amor y la responsabilidad que se puede dar entre los dos porque uno busca una pareja que te ayude y que juntos puedan cumplir los propósitos que cada uno tiene. El hecho de tener pareja no quiere decir que te domine, ayudándonos y

guiándonos podemos seguir creciendo juntos, es lo más importante. (Susan, 36 años, soltera).

A partir de las citas se desprende que, si bien se reconoce la necesidad de la independencia económica de las mujeres, dicho enfoque no necesariamente desafía la estructura patriarcal. Por el contrario, la refuerza en la medida que la igualdad se reduce a la autosuficiencia individual sin considerar, o demandar, una redistribución equitativa del poder en las relaciones de género (Castillo-Mayen y Montes-Berges, 2014). Desde la teoría del rol social, se crea una expectativa de un cambio progresivo en los estereotipos de género como consecuencia de una transformación de roles sociales (Castillo-Mayen y Montes-Berges, 2014). Diversos estudios indican que los hombres presentan mayores actitudes sexistas que las mujeres, predominantemente en contextos jerárquicos como el policial (Azorín, 2017; Castillo y Montes, 2014; García et al., 2015). Esto destaca al considerar que la mayoría de participantes del presente estudio son varones con una media de edad de 48 años, lo cual podría influir en su percepción sobre la igualdad de género dentro de la PNP.

Estos resultados evidencian que, independientemente de los avances en la concienciación sobre la igualdad de género, persisten actitudes sexistas dentro de las estructuras jerarquizadas como la PNP (Connell, 1995; Hearn, 2012). Se plantea que este resultado es esperable considerando que existe un sistema jerárquico basado en el género que se puede evidenciar en la discriminación salarial, menor cantidad de mujeres en puestos de liderazgo y en la permanencia de estereotipos y roles de género desde la publicidad (Castillo-Mayen y Montes-Berges, 2014).

2. Significados sobre la masculinidad: las lágrimas de varón en la PNP

Desde el análisis de la masculinidad hegemónica surgen tres categorías: masculinidad hegemónica, masculinidad emergente y significados sobre la expresión emocional masculina en la PNP. Se observa que la descripción que los participantes brindan sobre el rol social del hombre y las limitaciones sobre su expresión emocional, tanto a nivel general como a nivel institucional en la PNP, se ve impactada por las expectativas propias de la masculinidad hegemónica. En este sentido, si una

masculinidad no se corresponde con la dominante, se equipara con una forma débil de ser varón debido a que puede verse sometido y dominado por aquellos hombres que sí cumplen con dichas características hegemónicas (Connell y Messerschmidt, 2005).

En este sentido, diversas investigaciones plantean que existe una versión de la masculinidad que resulta hegemónica ya que impone mandatos que determinan las expectativas sobre los hombres y las mujeres (Connell, 1995, Marqués, 1997, Viveros, 1998). No obstante, se connota que se trata de un sistema interdependiente, ya que para poder identificarse como un varón hegemónico, se necesita ser contrastado con quien no cumple este rol (Fuller, 2001; Kimmel, 2012).

[...] el hombre es la sociedad y también la familia, quien cuide, quien proteja a sus hijos y a la esposa, que cuide, que vela por la seguridad de su madre y sus hermanos. Más aún sí es hermano mayor, cuidarlos y hacer que tus hermanos menores sobresalgan. [...] soy hermano mayor y mis padres se han separado, y siempre he estado en eso, apoyando a mi mamá, a mis hermanos, que sean profesionales. (Javier, 58 años, casado, padre de familia).

En el discurso policial, la masculinidad hegemónica se articula con valores como el sacrificio y la responsabilidad, los cuales legitiman la concepción del hombre como pilar y protector de la familia. A partir de las citas, destaca que esta construcción se sostiene por el rol doméstico y por la pertenencia a instituciones jerárquicas como la PNP, en las que la autoridad y el control fungen como la esencia de los principios normativos (Kimmel, 2012; Garriga, 2013). Asimismo, se destaca el trabajo como un criterio esencial para ser reconocido socialmente como un hombre, creencia que sostiene la idea de que la identidad masculina está estrechamente vinculada con la productividad y el desarrollo económico. Esta creencia se sustenta en la idea de que el desempleo o la inestabilidad financiera representan una amenaza para la identidad masculina. Considerando que todos los participantes son padres de familia, su experiencia de masculinidad no solo se ve atravesada por su contexto laboral en la PNP, sino también por las demandas que la paternidad y el matrimonio imponen en su rol como hombres (Connell y Messerschmidt, 2005).

Así, los discursos de los agentes evidencian cómo la estructura jerárquica de la institución policial sostiene dichos parámetros, promoviendo un modelo de hombre fuerte, autosuficiente y responsable de su hogar (Garriga, 2013).

De este modo, se plantea que cada hombre construye una concepción del mundo a partir de la cultura en la que se desarrolla, a la vez esta concepción es hegemónica porque es practicada sin cuestionamientos o críticas (Solano y Rodríguez, 2018). Esta hegemonía se configura a partir de la confluencia de fuerzas sociales que determinan la forma de pensar y actuar dentro de una cultura (Gruppi, 1978). De este modo, la masculinidad hegemónica se asocia con la fuerza física, la neutralidad emocional, la seguridad, el control, la individualidad, la objetividad, la racionalidad, la competitividad y la responsabilidad (Solano y Rodríguez, 2018; Viveros, 1998).

En base al análisis de la narrativa de los participantes, se sostiene que la masculinidad hegemónica, en la PNP, no solo determina las cualidades deseables en un agente policial, también moldea las creencias personales de los agentes respecto a su rol dentro y fuera de la PNP (Garriga, 2013). Los agentes varones evidencian cómo las expectativas masculinas influyen en su identidad y en las exigencias que perciben en diversas áreas de su vida, en las cuales el fracaso como proveedores económicos y protectores de la familia afecta su autoestima personal y su validación social como hombres (Connell y Messerschmidt, 2005; Viveros, 1998).

Por otra parte, la narrativa de las agentes entrevistadas dilucida la existencia de una masculinidad emergente en la PNP. La *masculinidad emergente* se concibe como aquella que comprende una forma de ser y vivir de opuesta al sistema heteronormativo y patriarcal, es decir, desafía parámetros tradicionales de dominio, fuerza y autoridad, fomentando más bien la colaboración, la expresión emocional y la equidad de género. No obstante, los cambios mencionados subsisten en tensión con la estructura jerárquica de la PNP, la cual sostiene la reproducción de modelos tradicionales de masculinidad cimentados en el autoritarismo y la rigidez emocional (Connell y Messerschmidt, 2005).

Los discursos de las agentes PNP plantean un quiebre con los modelos tradicionales de masculinidad, a la vez que evidencian que dicha transformación no es homogénea ni completamente asimilada en la institución policial. Asimismo, se desprende un atisbo de cambio en la percepción del rol masculino en el hogar, desde el cual los hombres ya no son reconocidos como la única autoridad ni como los principales responsables de la estabilidad económica del hogar:

Actualmente, también al género fuerte que eran, también de los varones así no sean tan fuertes, pero ya no se ve un poco el hombre o creo que son la cabeza de un hogar, pero no creo que sean el rol más importante. Entonces, el hombre también ha cambiado la manera de pensar, hay muchas personas que se incorporan y apoyan en el aspecto en el desarrollo de cada miembro, miembro de la pareja dónde está trabajando[...]. (Javier 58 años, 39 años de servicio),

Este relato sugiere que existen agentes varones que están adoptando prácticas y valores más equitativos en sus vínculos interpersonales y en el ámbito familiar. Pese a ello, dicha transformación es parcial y no implica un cambio en la estructura de género dentro de la PNP. En este sentido, Garriga (2013), plantea que, en instituciones como la policía y el ejército, los valores de la masculinidad hegemónica siguen siendo el parámetro predominante, limitando la posibilidad de una transformación real en los roles de género en dichas instituciones.

El tiempo de servicio en la institución puede ser un factor crucial en la forma en que les agentes definen la masculinidad. Por ejemplo, los policías con más de 30 años de servicio han interiorizado arraigadamente los valores tradicionales de masculinidad, asociándolos con la fuerza, la protección y el liderazgo familiar. En cambio, agentes más jóvenes o con menor tiempo de servicio en la PNP muestran una mayor predisposición a nuevas formas de masculinidad, aunque ello no se traduzca en una transformación cultural dentro de la PNP.

Estos hallazgos se condicen con lo reportado por Sirimarco (2021), quien destaca que en las instituciones policiales latinoamericanas, los agentes con mayor trayectoria tienden a reproducir los

modelos tradicionales de masculinidad, en contraste, las nuevas generaciones tienden a adoptar elementos de una masculinidad emergente. No obstante, estos cambios resultan más evidentes en el ámbito personal que en el institucional, donde la normativa persiste promoviendo un modelo de masculinidad tradicional cimentado en la disciplina, jerarquía y control emocional (Sirimarco, 2004).

De este modo, destaca que la resistencia institucional a la masculinidad emergente puede evidenciarse en la falta de cambios estructurales en la PNP. Concretamente, aunque algunas normas han permitido una mayor participación de mujeres en la institución, las dinámicas de poder siguen favoreciendo la reproducción de modelos tradicionales de masculinidad.

Respecto a la *expresión emocional masculina*, como se puede evidenciar en las narrativas de los agentes entrevistados, la tristeza es percibida como un signo de debilidad y su expresión pública puede dar lugar a la estigmatización del agente. En contraste, en espacios íntimos o de confianza, algunos agentes admiten que el llanto les permite canalizar el estrés acumulado por las exigencias del trabajo policial y la vida personal.

[Si veo a un hombre llorando] Voy a pensar que tiene algún dolor o algún sentimiento que necesite presentarlo, o sea porque le digo no, a veces estamos con tanta carga, problemas familiares, con la esposa, trabajo, universidades. Por ejemplo, estoy viendo una película, [...] solo con mi esposa, y viene una escena donde el hijo se lleva bien con el papá, y con eso se me caen las lágrimas de varón. Entonces, esa es una forma de botar, luego me siento bien, es una forma de desahogarme, así que pensaría que tiene algo para desahogarse. (Pedro, 41 años).

Como puede observarse, Pedro (41 años, casado) sugiere que, si bien en el contexto laboral la expresión emocional es censurada, en espacios íntimos puede permitírsele como un medio de descarga. Al plantear el término "lágrimas de varón", connota que existe una masculinización del llanto que lo diferencia del llanto común asociado a lo femenino. Esto se condice con lo planteado por Kimmel (2012), quien reportó que los hombres pueden experimentar emociones intensamente,

no obstante, debido a la normatividad de género, estos deben buscar una forma legitimada de expresarlos acorde a las exigencias del modelo de masculinidad hegemónica.

En contraste, otros participantes fortalecen la noción de que un hombre que expresa emociones vinculadas con la vulnerabilidad y/o lo femenino como la tristeza o la depresión, tiende a ser percibido negativamente en el contexto policial, reforzando la auto represión emocional a fin de sostener el ideal de un agente fuerte, racional y en control de sus sentimientos:

Un hombre de llanto fácil es percibido con preocupación en el entorno laboral de la PNP y genera comentarios negativos. Un hombre que expresa depresión y/o tristeza es percibido como sensible y eso es algo negativo.” (Marcelo, 38 años, casado).

De la cita se desprende que el llanto masculino genera preocupación o desaprobación. De acuerdo con Connel y Messerschmidt (2005), esto se debe a que las instituciones jerarquizadas y militarizadas, como la PNP, perciben la expresión de emociones vinculadas con la vulnerabilidad, como incompatibles con los valores de control, fuerza y disciplina que promueve la PNP. De este modo, la presión por cumplir con estos estándares masculinos puede afectar la salud mental de los agentes, dado que estos deben auto reprimirse a nivel emocional para cumplir con los estándares del ideal policial.

En este sentido, se plantea que las instituciones jerárquicas y militarizadas, como la PNP, se gestionan desde un sistema normativo que no sólo regula el comportamiento físico y profesional de sus miembros, también regula el ámbito afectivo y emocional. De acuerdo con Patiño-Gaviria et al. (2021), la construcción de la masculinidad en contextos jerarquizados parte de la vigilancia mutua entre los propios hombres, quienes establecen parámetros de comportamiento que determinan qué emociones pueden manifestarse y cuáles deben reprimirse.

Theidon (2009) plantea que en entornos militarizados, los hombres aprenden a experimentar cierto tipo de emociones -como la rabia, la lealtad o el orgullo-, mientras que otras son suprimidas para consolidar su papel dominante. Dicho razonamiento se evidencia en la percepción de los

agentes de la PNP sobre la tristeza como un factor que impacta en la productividad y estabilidad del agente policial.

Se destaca que, aunque los discursos de los agentes evidencian una normatividad inflexible respecto a la expresión emocional masculina dentro de la PNP, se puede identificar ciertos matices en la gestión emocional de los agentes. Por ejemplo, se admite la importancia de desfogar sus emociones en espacios íntimos, lo que sugiere una forma de resistencia a la imposición de una masculinidad completamente insensible. Dicha tendencia también se identificó en otros contextos institucionales altamente jerarquizados y disciplinados como el ejército, donde los soldados y oficiales han encontrado el modo de gestionar sus emociones sin comprometer su imagen pública (Sasson-Levy, 2014).

Incluso con estos cambios, la resistencia a la transformación de los parámetros de masculinidad dentro de la PNP persiste. De acuerdo con Garriga (2013), las instituciones policiales tienden a sostener una masculinidad que prioriza el control y la fuerza como emblemas esenciales de la labor policial. Esto se refleja en una organización que no solo reprime la expresión emocional, además ejerce un rol punitivo hacia aquellos agentes que no se alinean con el modelo hegemónico. Así, aunque existan agentes que empiecen a reconocer la necesidad de desfogar emocionalmente en espacios privados, la transformación institucional vinculada con los parámetros de la masculinidad hegemónica que predomina en la PNP sigue viéndose lejana.

3. Significados sobre la diversidad de género: Pero que no sean “escandalosos”

Respecto a la primera categoría, *significados sobre la expresión de género no heteronormativa en la PNP*, el contexto de dicha institución promueve los parámetros heteronormativos de la masculinidad hegemónica en su formación y práctica. Estos parámetros promueven una serie de expectativas y límites en torno a la expresión de género, desde la cual la virilidad se debe reafirmar constantemente. En este escenario, la presencia de las personas trans y de orientaciones sexuales no heteronormativas da lugar a una reacción que transita desde la tolerancia condicional hasta la exclusión simbólica.

Por ejemplo, hay una ceremonia, y yo he visto, que está llevando la bandera, para izarla y mi colega, era más quebrado que una mujer, o sea se había puesto no sé qué cosa, y pelo teñido y vino un oficial. Eso me dio pena, fulano de tal, sácalo y que entre otro. Esa vez el oficial dijo que él era un sinvergüenza, al día siguiente ese colega se rapó el cabello, y me dio pena. Como le digo, yo no tengo ningún problema de estar con ellos, hacer amistad pero cuando ya es escandaloso. Al menos. Por ejemplo, yo también tengo otro colega, en su facebook, pone cosas homosexuales, o sea está bien que seas, yo no te digo que no, que no. Pero tampoco seas tan escandaloso de poner ahí, imágenes de hombres besándose y la gente sabe que es policía, que no se pase pues, yo pienso un poco más de recato, a mi parecer. (Pedro, 41 años, suboficial de armas con experiencia en labores operativas).

Este testimonio evidencia cómo la masculinidad hegemónica en la PNP se sostiene mediante la vigilancia mutua entre agentes, delimitando límites rígidos sobre lo que se considera aceptable en la expresión de género. La diversidad sexual se tolera sólo si se mantiene invisible o moderada, y quienes transgreden los parámetros binarios son objeto de corrección simbólica o disciplinaria. Esto coincide con lo planteado por Connel y Messerschmidt (2005), quienes señalan que la masculinidad hegemónica persiste a través de la subordinación de las masculinidades que no cumplen con los valores dominantes, situando a las personas trans y a quienes no se identifican con la heterosexualidad en una situación de vulnerabilidad y exclusión en un contexto normativo de género. En este escenario, ser “escandaloso” se equipara con romper la expectativa de virilidad, lo que activa mecanismos informales de control institucional. Como sostiene Garriga (2013), las instituciones policiales regulan los cuerpos y comportamientos como forma de validar la pertenencia a la organización policial, reforzando un sistema que rechaza la diversidad abierta y castiga cualquier desviación del ideal normativo.

Respecto a los *significados sobre los problemas que enfrentan las personas de orientación sexual diversa en la sociedad* resalta que en la PNP, la percepción que tienen sus agentes sobre las diversidades sexuales se ve influenciada por una estructura jerárquica y un modelo predominante de

masculinidad hegemónica que reproduce dinámicas de exclusión y represión dentro de la institución. Históricamente, la sexualidad diversa ha sido patologizada, catalogada como una conducta antisocial e, inclusive, un delito, cuestión que ha contribuido con la violencia estructural y simbólica que se ejerce contra esta población (APA, 2011; González y Martínez, 2018). En este escenario, la discriminación se expresa en el ámbito social, institucional y laboral.

Uno de los relatos evidencia cómo el rechazo hacia las personas LGBTIQ+ se concibe como parte del contexto social y no como un problema estructural:

Bueno, indiferencia, de repente el tema de que los insultan, seguro ellos deben tener baja autoestima porque obviamente, en el momento de repente, su familia misma de repente termina mal, de repente los amigos mismo, se apartan, y ya bueno su mismo entorno no lo apoya. Los hostigan, los señalan. (Pedro, 41 años, 15 años de servicio).

Este relato evidencia una percepción individualizante del impacto de la discriminación, en la cual se responsabiliza a la víctima ignorando los factores estructurales. Se omite la agencia institucional en la reproducción de estigma y se normaliza la exclusión como un hecho inevitable. PROMSEX (2021) reporta que, en el Perú, las personas LGBTIQ+ enfrentan discriminación sistemática en espacios laborales, limitando su integración económica y social, orillándolos a ocultar su identidad, especialmente en entornos jerarquizados como la PNP.

Otro testimonio muestra cómo la masculinidad hegemónica dentro de la PNP funge de dispositivo de regulación que reprime expresiones de género no normativas.

Por ejemplo, acá en... en la policía a veces por cómo se comportan estos hombres, que se percibe que de repente son del otro bando por cómo expresan ellos su masculinidad, su expresión... ahí hay bastante represión, ¿no? (Juan, 56 años, 34 años de servicio).

El relato de Juan revela que las identidades que no se alinean con los parámetros tradicionales de masculinidad son vigiladas y censuradas. La institución policial no protege la

diversidad, la reprime activamente. Esto coincide con lo planteado por Connel y Messerschmidt (2005), quienes sostienen que la masculinidad hegemónica en espacios institucionales se consolida mediante la subordinación y exclusión de otras formas de género.

En este sentido, se evidencia que la marginación hacia las diversidades sexuales en la PNP no se circunscribe a los espacios de socialización, subyace también en el acceso a derechos básicos y salidas laborales. En América Latina, las instituciones estatales reportan un bajo índice de denuncias por discriminación hacia las diversidades sexuales, lo cual no implica una menor incidencia de casos, sino que en realidad existe una ausencia de confianza en los procesos de denuncia (IDEHPUCP, 2020).

En esta línea, la Defensoría del Pueblo (2018), en su informe “Derechos humanos de las personas LGBTI”, documentó que entre enero de 2010 y abril de 2016 recibió tan solo 31 denuncias por casos

de discriminación basados en orientación sexual e identidad de género, de los cuales 22 se declararon fundados. Asimismo, Más Igualdad Perú y el Grupo de Investigación en Derecho, Género y Sexualidad de la PUCP (2021), resaltaron la necesidad de informar y empoderar a las personas LGBTIQ+ respecto a cómo actuar en situaciones de violencia o discriminación, señalando desconocimiento y desconfianza en los procedimientos actuales.

A nivel internacional, diversos estudios sostienen que existe un alto nivel de discriminación sistemática y prejuicio hacia las diversidades sexuales que forman parte de las instituciones policiales, donde la presencia de agentes LGBTIQ+ se percibe como una amenaza al dominio de la masculinidad hegemónica (Connel y Messerschmidt, 2005). En el caso de los agentes de la PNP, se evidencia que los agentes son tolerados bajo la condición de no evidenciar comportamientos percibidos como “femeninos” o “escandalosos”:

[...] trabajaba en una unidad policial, donde había un funcionario de tres años (tiempo de servicio en la PNP), que se pintaba el cabello, se hacía sus rulitos, como le llaman. Se ponía sus hilos dentales, se ponía, era conocido. Bueno los colegas lo conocían, era visible [...].Cómo yo le digo, mientras que no sean escandalosos. A mi me pasó en una institución, donde no tenía un problema, estaba sentado en la mesa para comer, y yo no tengo ningún

problema de sentarme a su costado para comer[...] pero que no sean escandalosos. (Pedro, 41 años, 15 años de servicio).

De este testimonio se revela una tolerancia condicionada a la diversidad siempre que esta no se evidencie públicamente. La masculinidad hegemónica impone un control sobre los cuerpos y comportamientos que se alejan del ideal de virilidad, lo cual refuerza una vigilancia constante. Esta exclusión simbólica se relaciona con el temor a desestabilizar el orden institucional.

En esta línea, estudios previos han evidenciado que la represión de las diversidades en las instituciones policiales se lleva a cabo mediante mecanismos disciplinarios formales e informales como mayores exigencias de desempeño o despidos encubiertos por motivos disciplinarios o médicos (CIDH, 2018; Georgetown Law Human Rights Institute, 2017; Myers, Forest y Miller, 2004). En Perú, la Defensoría del Pueblo (2016) ha documentado cómo muchas personas LGBTIQ+ evitan denunciar actos de discriminación dentro de las instituciones públicas debido a la desconfianza hacia las instituciones y el temor a represalias. En la PNP, esta situación se manifiesta en una discriminación encubierta que condiciona la continuidad de los agentes homosexuales y restringe sus posibilidades de ascenso.

Otro aspecto resaltante se vincula con la diferencia en la percepción de los agentes homosexuales frente a las agentes lesbianas dentro de la institución. En la PNP se observó una mayor tolerancia hacia agentes lesbianas que evidenciaban una expresión de género masculina respecto a los agentes homosexuales con una expresión de género feminizada. Esto se condice con los estudios sobre género y fuerzas armadas donde destaca que la masculinidad hegemónica permite la presencia de mujeres en la medida que estas adopten códigos masculinos, a la par que se sanciona a los hombres que desafían estos códigos (Connell, 2012; Garriga, 2013). Este hallazgo constata cómo la PNP no solo excluye a la diversidad sexual, también impone un ideal normativo sobre la corporalidad y comportamiento de sus agentes.

4. Significados sobre las personas trans: Dios perdona el pecado pero no el escándalo.

En la primera categoría, *significados de las personas trans*, se encontró que los participantes vinculan a las personas trans con comportamientos etiquetados como femeninos basados en una concepción binaria del género. Estos significados responden a un enfoque esencialista de género, donde prevalece la idea de una “transformación” o “imitación” de lo femenino, en vez de un reconocimiento a la identidad de género vivida:

[...] este tipo de personas lo adoptan todo, ... la conducta que tiene una mujer, en este caso el varón, y trata de vestirse como una mujer porque ellos se sienten así. Eso es lo que yo me imagino, un hombre que tiene pensamientos de mujer también. (Marcelo, 38 años).

La expresión “pensamientos de mujer”, connota que cualquier característica o comportamiento que no siga los parámetros de la masculinidad tradicional se percibe como una devaluación de la identidad masculina y se asocia con lo femenino o lo trans (Gómez-Beltrán, 2018; Hentschel, Heilman y Peus, 2019). Este discurso refuerza la invisibilización de la diversidad de identidades y experiencias trans, reduciéndolas a una *imitación* o *adopción* de lo femenino, en vez de reconocerlas como una identidad legítima (Connell y Messerschmidt, 2005). Esto puede evidenciarse en el siguiente fragmento:

[...] este es un varoncito, pero siempre vestido como mujer, se siente como mujer, ... todos sabíamos en mi cuadra, del sitio donde yo vivo, sabíamos que él era de esas personitas que no se siente como hombre, sino como mujer ¿no?. (Andrea, 34 años).

Los agentes de la PNP poseen una comprensión limitada y estereotipada de las identidades trans, percibiendo el género como únicamente binario y cualquier identidad de género que no se ajuste con el sexo asignado al nacer es percibido como “anomalía” o una “elección personal”. Esta percepción errónea está vinculada a la ausencia de formación en diversidad de género dentro de la PNP. Morales y Palomino (2022) reportaron que agentes de la PNP de Lima Metropolitana no

identificaron las diferencias entre sexo, identidad de género y orientación sexual. Dicha confusión también ha sido identificada en otros sectores profesionales, como documenta el estudio de Arce-Huaroto (2022) sobre estudiantes de Medicina heterosexuales presentaron una mayor actitud negativa hacia la población trans, vinculada con altos niveles de prejuicios y falta de educación en estos temas.

Los datos sociodemográficos de los participantes permiten contextualizar sus significados. La totalidad de agentes entrevistados señalaron no conocer ni haber tenido contacto con personas trans; solo dos agentes masculinos revelaron haber participado en intervenciones policiales a personas trans en el contexto del ejercicio del trabajo sexual. Esto consolida la asociación entre la identidad trans y contextos de criminalización, reforzando los estereotipos que las vinculan con la marginalidad y la delincuencia. Estos hallazgos coinciden con la investigación de Chavez-Quizpe (2021) quien analizó la representación de las mujeres trans en el cine peruano, espacio en el que se les retrata como personas frágiles, hipersexualizadas y vinculadas con la informalidad.

La masculinidad hegemónica actúa como un dispositivo legitimador de la exclusión de las identidades trans en el imaginario policial de la PNP. Connel y Messerschmidt (2005) plantean que, en instituciones jerarquizadas, la masculinidad se sostiene a través de la oposición a lo femenino y la deslegitimación de las identidades disidentes. Este enfoque se evidencia en el discurso de los agentes, desde la cual las masculinidades subalternas -especialmente la identidad trans- son percibidas como una “amenaza” al orden policial y a la identidad masculina predominante.

Foucault (1976) introduce el concepto de biopoder para explicar cómo las instituciones disciplinarias determinan qué cuerpos e identidades son reconocidos y cuáles son marginalizados. En la PNP, dicha regulación se materializa en un régimen disciplinario que reproduce una lógica binaria de género, que sanciona expresiones disidentes y consolida una masculinidad dominante.

Sánchez-Herrera (2017) reporta que la resistencia al reconocimiento de identidades trans se relaciona con la estructura jerarquizada y disciplinaria de dichas instituciones, que buscan mantener un modelo homogéneo de masculinidad alineado con el ejercicio estatal del poder. Cualquier

expresión que no se alinee con los parámetros binarios de género se interpreta como una amenaza a la cohesión y legitimidad institucional.

Desde el concepto de *heterotopías* (Foucault, 1984), la PNP puede concebirse como un microcosmos con reglas propias que proyecta y refuerza un modelo rígido de género y autoridad. Así, la presencia de identidades de género transgresoras de dicho orden binarista es connotada como una transgresión que desestabiliza la autoridad policial.

En conclusión, el rechazo a las personas trans desde la PNP no se basa exclusivamente en prejuicios individuales, sino que responde a un mecanismo biopolítico que regula las subjetividades y normaliza la exclusión de cuerpos e identidades. Dicha exclusión promueve el mantenimiento del orden disciplinario y la perpetuación de un estándar de masculinidad hegemónica que consolida el ejercicio del poder dentro de la institución.

Respecto al estilo de vida y las actividades laborales de las personas trans, se las asocia con oficios tradicionalmente atribuidos a lo femenino como el de maquillista, peluquero o estilista. Un ejemplo representativo es la mención al personaje mediático Carlos Cacho, considerado un prototipo de persona trans exitosa:

[...] he visto peluqueros, que son muy buenos, maquilladoras que son muy buenos. En el caso de Carlos Cacho, hay varios que han hecho eso y mantienen un perfil muy bueno, se superan, o de repente no es notorio que un hombre que no sea trans haga esa labor, hay artistas peluqueros que cortan a varones, pero no hay uno que no tenga esos rasgos que pueden hacer las labores que ellos hacen o de repente, yo no los conozco, no tengo la vista de eso. (Javier, 58 años, 39 años de servicio).

Este discurso refleja una concepción esencialista del género, que vincula lo femenino con el autocuidado y la belleza, mientras que lo masculino se vincula con la fuerza y la racionalidad (Connell y Messerschmidt, 2005). La impresión de que las personas trans usualmente transitan en oficios

tradicionalmente femeninos refuerza la percepción de que su integración laboral se limita a dichos ámbitos.

Tilcsik, Anteby y Knight (2015), reportan que las personas LGBTIQ+ tienden a ser contratados en ocupaciones que implican una mayor interacción con clientes, pero en las que no exista una fuerte estructura jerárquica o una supervisión directa. De este modo, la percepción de lo trans como una versión exagerada de lo “femenino” refuerza el estigma que restringe su acceso a otros ámbitos laborales, reforzando una segregación ocupacional basada en estereotipos de género y orientación sexual.

Respecto a los *estereotipos vinculados con las diversidades sexuales*, Jimenez-Lozano (2018) plantea dos categorías sobre las personas gay: el hombre *gay triste*, asociado a la soledad y la inseguridad por no tener una mujer; y el *gay payaso*, cuya pérdida de masculinidad lo convierte en objeto de burla al que se le concibe como una caricatura femenina. Los cuales se cimentan en la idea de la pérdida de masculinidad del hombre. Ambos estereotipos se fundamentan en la idea de que cualquier alejamiento de la masculinidad tradicional implica una pérdida de valor social (Jimenez-Lozano, 2018).

Estela-Vargas (2019) profundiza en la categorización de lo gay e identifica tres tipos: (i) el gay afeminado, referido al homosexual delicado, refinado y sensible pero que mantiene rasgos de su masculinidad; (ii) el gay señorita o mujer, que se refiere al homosexual que se ha feminizado para parecer una mujer y (iii) el gay loca, referido al homosexual varón que posee características femeninas exageradas y se comporta de forma exagerada y escandalosa, se le vincula con la peluquería, la costura y la estética. Este último grupo es segregado, censurado y estigmatizado tanto por la sociedad como por el contexto gay, dando lugar al concepto de “plumofobia” (Estela, 2019).

Desde la psicología de grupos, Meccia (2006), plantea que la predisposición a discriminar al “otro grupo” se da cuando se amenaza la endo armonía del grupo de pertenencia, especialmente, cuando las normas transgredidas son opuestas a los paradigmas preponderantes. Así, se reafirma

que la discriminación a las personas trans se sostiene en el miedo a quebrantar los estereotipos de masculinidad introyectados por los miembros de la PNP.

Así, los discursos analizados evidencian una deslegitimación de la identidad trans, reducida a una imitación de lo femenino, asociada con lo escandaloso e indisciplinado, y vinculada a prácticas marginales, reforzando su criminalización desde la práctica policial.

A partir de estos hallazgos, cabe presentar la categoría *asociación de las personas trans con estereotipos negativos*. Respecto a los estereotipos de género, se trata de un conjunto de significados compartidos que se transmiten intergeneracionalmente, naturalizan la desigualdad de género y consolidan la exclusión de las identidades que no encajan en la normatividad cis-heteronormativa (Amurrio et al., 2012).

Los resultados evidencian que los agentes de la PNP suelen asociar a las personas trans con estereotipos negativos como el trabajo sexual, enfermedades de transmisión sexual como el VIH y comportamientos conflictivos. Dicha percepción sostiene su criminalización y exclusión social.

Bueno, todos sabíamos de mi cuadra, del sitio donde yo vivo, sabíamos que él era así, que es de esas personitas que no se siente como hombre, sino como mujer no? pero trabajaba este en cómo se le dice se me fue la palabrita, este trabajaba en las noches, trabaja teniendo relaciones, no sé cómo se llamaba esa palabrita. Sí trabajaba así el pobre y así se enfermó de Sida. (Andrea, 34 años, 14 años de servicio).

Esta narrativa evidencia cómo se despersonaliza a las personas trans, usando pronombres masculinos y diminutivos que reducen su identidad a una caricatura de lo femenino. Serano (2007), explica que dicha práctica lingüística refuerza una jerarquía de género que legitima su exclusión y asociación con lo precario. Además, se les vincula con prácticas marginales y enfermedades, legitimando su exclusión y hostigamiento en espacios públicos (Erickson-Schroth, 2014; Stryker y Whittle, 2006). Dicha criminalización responde a un sistema disciplinario que regula los cuerpos aceptables dentro del orden institucional, donde las identidades trans son concebidas como una

amenaza al régimen disciplinario y heteronormativo de dichas instituciones, lo que justifica su exclusión (Foucault, 1976; Sánchez-Herrera, 2017).

Estos hallazgos coinciden con lo encontrado por Ortiz, Recabaren y Robles (2018) en Argentina, donde el 61% de los agentes policiales vinculó a las personas trans con el trabajo sexual, y con el estudio de Pérez-Caycho (2023) en Perú, que reportó su exclusión del mercado laboral formal en función de un paradigma binario que las excluye de la cultura organizacional orillándolas a recurrir al trabajo sexual como medio de subsistencia (Silva-Santisteban et al., 2012).

Asimismo, destaca la percepción de que las personas trans deben adoptar una actitud sumisa y discreta para evitar conflicto o marginación social. Esta exigencia de invisibilidad consolida una jerarquía de género que percibe lo trans como una “anomalía” que requiere ser controlada (Foucault, 1975). Las narrativas que describen a las personas trans como inherentemente conflictivas, agresivas y/o morbosas, refuerzan estereotipos que legitiman la violencia hacia ellas, impactando de forma negativa en su acceso a oportunidades laborales, sociales y de una vida digna (Stryker & Whittle 2006; Pearce, 2018). Por ejemplo:

Yo creo que la recomendación sería para que te respeten, tienes que respetar. Yo creo que las personas trans donde entren, y no quieran generar conflicto, ellos son los primeros que no tienen que tergiversar el tema del trabajo o en una reunión, no mirar a nadie, ni mirar a alguien en caso de que les vea. (Marcelo, 38 años).

Este testimonio refleja cómo el respeto hacia las personas trans se condiciona a su propia discreción y autocensura, transfiriendo la responsabilidad de la discriminación hacia ellas mismas. Como plantea Serano (2007), las mujeres trans tienden a ser percibidas como “intrusos disruptivos” en los espacios heteronormativos en los cuales se espera que asuman una actitud sumisa y discreta para ser aceptadas y minimizar la percepción de amenaza que las subyace.

Así, el prejuicio hacia las personas trans en la PNP legitima un modelo de masculinidad hegemónica que no solo las invisibiliza, sino que establece dispositivos disciplinarios para su

vigilancia y eliminación de los espacios públicos (Foucault, 1975). Estos hallazgos coinciden con investigaciones que reportan que las personas trans enfrentan barreras estructurales que las coaccionan a anular su identidad de género para protegerse de sanciones sociales, despidos o violencia (Pérez-Caycho, 2023; Pérez-Ripossio, 2020; Muñoz-Pogossian, 2020).

El ejercicio de control y regulación de los cuerpos trans no solo opera mediante demandas de discreción y sumisión, también se reafirma desde discursos que los describen como personas naturalmente conflictivas:

[...] Bueno si esta persona trans, a veces pasan otras cosas, ¿no?, a veces también los trans agreden, pero no es esa la pregunta. Pero sí hay personas que agreden, a mi cuando estaba joven, saliendo de la universidad, me tocó sentarme en medio de dos personas, obviamente yo sabía que eran homosexual y comenzaron a hacer cosas indebidas... Pero como no es esa la pregunta [...]. (Marcelo, 38 años).

Este relato fortalece estereotipos que legitiman la violencia hacia las personas trans al vincularlas con comportamientos inapropiados. Stryker y Whittle (2006) sostienen que dichas narrativas perpetúan estereotipos negativos que contribuyen a la justificación de la violencia y discriminación hacia las personas trans. Asimismo, dichos estereotipos negativos impactan en el acceso a oportunidades laborales, sociales y, a una vida digna (Pearce, 2018). Así, diversos autores señalan que el desconocimiento sobre las personas trans resulta determinante en la existencia y mantenimiento de las actitudes discriminatorias (García-Barba, et al., 2019; Rodríguez-Madera et al., 2017).

En el ámbito policial, dichos significados pueden influir en la forma en la que se llevan a cabo las intervenciones con personas trans, dando lugar a prácticas de exclusión y hostigamiento. En esta línea, diversos estudios han documentado cómo la asociación de las personas trans con comportamientos violentos e inapropiados sostiene las barreras existentes para su inclusión en

diversos espacios, incluyendo el acceso a la justicia y la protección frente a crímenes de odio (García Barba et al., 2018; Pearce, 2018). Asimismo, recientes estudios reportan que las personas trans son percibidas como un grupo “problemático” dentro de las instituciones policiales, lo que puede dar lugar a prácticas de criminalización selectiva y abuso policial (Mogul, et al., 2020; Mallory et al., 2020). Respecto a la categoría, *las personas trans como una población en vulnerabilidad*, se encontró que habían posiciones opuestas por partes de los miembros de la PNP. No obstante, ninguno de los entrevistados consideró que las personas trans deban recibir atención especial por parte del Estado:

[¿Considera que las personas trans se encuentran en una condición de vulnerabilidad o que requieren algún tipo de atención especial desde el Estado?] Entrevistado: Yo pienso que el Estado debe darles atención a todos los ciudadanos, no soy quién para decir que el Estado no debe ayudar a los ciudadanos. Las preferencias que cada uno tenga, está en cada uno, pero la atención del Estado tiene que estar para todos, no creo que haya problema en ese sentido. Lo que, sí debiera, quizá evaluar el Estado y el caso un poco más detallado es el tema de la adopción de niños, eso creo que debería ser con más detalle. (Marcelo, 38 años).

El participante reconoce la necesidad de que el Estado brinde una atención igualitaria a todos los ciudadanos, no obstante, describe la identidad de género como una “preferencia”, invalidando la identidad trans al plantear que se trata de una elección y no una vivencia de identidad de género. Este discurso, basado en los parámetros hetero-cis-normativos, desacredita las desigualdades estructurales que las personas trans afrontan y consolida la creencia de que no se requieren políticas afirmativas que garanticen su acceso a derechos básicos (Worthen y Herbolsheimer, 2022).

Adicionalmente, el comentario referente a la adopción de niños sugiere una preocupación subyacente sobre las personas trans como padres ya que indica que “se debe evaluar con más detalle este aspecto”, cuestión que dilucida una desconfianza implícita sobre su idoneidad para la crianza de niños. La literatura sobre el tema evidencia que la estigmatización hacia la parentalidad trans está

estrechamente relacionada con la cisheteronormatividad, en la medida que se categoriza a las personas heterosexuales y cisgénero como los modelos ideales de familia (Family Equality Council, 2020; Tornello y Bos, 2017). Dichos autores identificaron que entre los mitos comunes sobre la parentalidad trans, se incluye la idea equívoca de que las personas trans tienen mayor predisposición a sufrir enfermedades mentales, ser VIH positivas o llevar a cabo comportamientos predatorios, fortaleciendo así la discriminación y limitación de derechos de esta población (Family Equality Council, 2020; Tornello y Bos, 2017).

Desde un enfoque científico, diversos estudios evidencian que la parentalidad trans no impacta negativamente en el desarrollo infantil. Así, Condat et al. (2020) reportaron que no existen diferencias significativas en la salud mental, el ajuste psicológico o la identidad de género de hijos de padres transgénero respecto a padres cisgénero. En este sentido, Imrie et al. (2020) demostraron que los hijos de personas transgénero desarrollan vínculos saludables con sus padres y no evidencian dificultades importantes en su ajuste social y emocional.

La resistencia a considerar a las personas trans como población en situación de vulnerabilidad se construye en función del negacionismo sistemático de su discriminación estructural. Estudios previos han evidenciado que los miembros de la PNP reflejan un desconocimiento importante sobre las condiciones de vida de las personas trans y los obstáculos que enfrentan en diversas dimensiones de su vida (Morales y Palomino, 2022). Dicho desconocimiento se vincula con la deficiente formación en diversidad de género en el ámbito educativo y en la etapa formativa de la institución policial, reforzando así la exclusión de discursos que permitan comprender las experiencias trans desde un enfoque de derechos humanos (Morales y Palomino, 2022). Asimismo, refuerza la creencia de que las personas trans no necesitan medidas de protección adicionales, contribuyendo a un enfoque igualitario que termina consolidando una desigualdad estructural (Morales y Palomino, 2022).

Diversos estudios reportan que las personas trans lidian con un mayor riesgo de violencia y discriminación en su interacción con los agentes policiales. En Estados Unidos, el 45,7% de las

personas trans reportó acoso verbal por parte de los agentes policiales y el 6,1% denunció haber sufrido violencia física o sexual por parte de dichos agentes, cuestión que generó una profunda desconfianza hacia la institución policial y una menor predisposición a denunciar abusos (Human Rights Watch, 2021; James et al., 2016). En el escenario latinoamericano, Pérez-Caycho (2023) documentó que las barreras estructurales orillan a muchas personas trans a invisibilizar su identidad de género a fin de evitar sanciones sociales o violencia en los ámbitos laboral y de seguridad personal.

Desde un enfoque sociocultural, el negacionismo de la situación de vulnerabilidad de las personas trans obedece, por un lado, a la falta de información y formación en temas de diversidad de género en la PNP; por otro lado, también está influenciada por dinámicas de poder y control social. La resistencia a visibilizar la discriminación estructural que sufre esta población se configura en el biopoder planteado por Foucault (1976), desde el cual los cuerpos se regulan y disciplinan bajo normativas que legitiman qué identidades son aprobadas y cuáles son desplazadas. De este modo, la identidad trans es concebida como una transgresión al orden normativo que la institución policial busca preservar, reforzando así su exclusión y su conceptualización como sujetos con derechos restringidos (Foucault, 1976; Puar, 2007).

En este sentido, la negativa al reconocimiento de las personas trans como población en situación de vulnerabilidad, en la narrativa de los agentes de la PNP, consolida el carácter cisnormativo de la institución policial, dado que no considera los obstáculos sistemáticos que enfrentan en el acceso a la justicia, la seguridad y el empleo. Esto se condice con estudios previos que han evidenciado que la discriminación hacia las personas trans, en instituciones de seguridad, se sostiene en la negativa a implementar políticas inclusivas y en la carente formación sobre identidad de género y diversidad sexual dentro de estas instituciones (Muñoz-Pogossian, 2020).

De este modo, se evidencia que la percepción de los agentes de la PNP sobre la vulnerabilidad de las personas trans responde a un profundo desconocimiento de las desigualdades con las que esta población lidia cotidianamente. La negativa a reconocer sus derechos e implementar

políticas inclusivas impacta no solamente en el reforzamiento de la exclusión social que esta población enfrenta, sino que sostiene los estereotipos y prejuicios que justifican la discriminación estructural desde la institución policial. Por ello, resulta esencial que futuras investigaciones y políticas públicas profundicen en la necesidad de una formación en diversidad de género dentro de la PNP a fin de reducir la violencia institucional y garantizar un acceso equitativo a la seguridad y la justicia para todos.

En lo que respecta a la categoría, *acceso a los derechos de las personas trans*, la totalidad de participantes del estudio manifestó que la institución policial promueve un trato igualitario para todas las personas, independiente a su identidad de género y/u orientación sexual. No obstante, al analizar el abordaje de casos concretos, se evidenciaron diferencias en el tratamiento de los casos en base a la identidad de género de la persona denunciante.

A fin de profundizar en dichas diferencias, se presentó a los entrevistado un caso modelo en el que una persona trans acudía a una comisaría a denunciar agresión física por parte de un cliente mientras ejercía trabajo sexual. La elección de este escenario no busca una generalización sobre las personas trans, sino evidenciar los estereotipos y sesgos preexistentes en la organización policial, identificados en estudios previos que indican que les agentes de la PNP tienden a asociar la vivencia trans con el ejercicio del trabajo sexual (CIDH, 2021; Ortiz, Recabarren y Robles, 2018; Pérez-Caycho, 2023; PROMSEX, 2020; Villalobos, 2006).

E: [CASO 2 : Una persona trans se acerca a la comisaría en la que usted trabaja y reporta haber recibido violencia física por parte de un cliente al que ella le estaba brindando servicios sexuales ¿cómo actuaría en esta situación?]

P: Bueno, esa persona no tiene cómo sustentar, ¿no? Pero de atenderlo, la voy a atender normal, pero eso no va a ir más allá, ¿no?

[E: Y si fuese una mujer la que va a la comisaría y denuncia que su pareja la golpeó, ¿cómo cree que se abordaría?]

P: Se tiene que tomar la declaración y seguir el proceso, ¿no? Con una mujer es diferente.

(Raúl, 56 años, 25 años de servicio en la PNP).

Este relato evidencia un doble estándar en la administración de justicia. Mientras que el testimonio de la mujer cisgénero es validado son cuestionamientos, el de la persona trans es desacreditado, destacando una estigmatización histórica que las percibe como menos creíbles y más propensas a la transgresión social (CIDH, 2021; Human Rights Watch, 2021; Striker y Whittle, 2006).

Así, en contextos de intervención policial a las personas trans, los miembros de la PNP enfatizan en la necesidad de recibir todas las denuncias por igual, vengan de personas cisgénero o de personas trans, lo que evidencia el desconocimiento sobre las políticas afirmativas para poblaciones en situación de vulnerabilidad a fin de salvaguardar un acceso equitativo a sus derechos. Así encontramos:

[E: Los vecinos del distrito de La Victoria denuncian que en su dependencia policial, digamos que usted trabaja en una dependencia policial, que un grupo de personas trans ofrece sus servicios sexuales en la calle. Lo que les genera incomodidad y temor. ¿Cómo cree que se actuaría? ¿Cómo actuaría ante esta situación?]

P: Todas las denuncias deben ser recibidas porque parten de una necesidad de que lo requieran. [...] Entonces, si quiere hacer alguna cosa, tendría que hacer en otro lugar, donde no cause problemas al resto. Que puede seguir con su vida y con sus cosas pero sin perjudicar al otro. (Javier, 58 años, 35 años de servicio en la PNP).

En este relato refuerza la creencia de que las personas trans son una “molestia” para la sociedad y que su existencia en el espacio público debe ser controlada y desplazada, lo que se condice con el concepto de biopoder (Foucault, 1998), donde la PNP actúa como un instrumento de control que desplaza y disciplina a las personas trans mediante las intervenciones que buscan reducir su visibilidad en el espacio público (Puar, 2007).

Estas prácticas institucionales han sido reportadas en otros países de la región. En Argentina, Ortiz, Recabaren y Robles (2018) hallaron que el 61% de agentes policiales entrevistados consideraban que el trabajo sexual era la actividad predominante de las personas trans, lo que sostenía su creencia de que dicha población requería de intervención y control. En Perú, PROMSEX (2020) reportó que la PNP recurre a operativos y detenciones arbitrarias como medios para criminalizar y hostigar a las personas trans, perpetuando un ciclo de violencia institucional. Asimismo, la Defensoría del Pueblo (2021) resaltó la importancia de implementar políticas y programas de formación que sensibilicen a los miembros de la PNP sobre la diversidad de género y el resguardo de los derechos de las personas trans.

La CIDH (2020) sostiene que la discriminación policial no solo impacta en el acceso a la justicia de las personas trans, también contribuye a reforzar su marginación social. La desconfianza en la institución policial, fundamentada en experiencias previas de abuso y discriminación, da lugar a que muchas personas trans eviten acudir a las comisarías a denunciar delitos, lo que agrava su vulnerabilidad y consolida la impunidad en los casos en las que son víctimas de violencia (Sternsen et al., 2022, PROMSEX, 2020, Silva-Santisteban et al., 2018).

Respecto a la existencia de un protocolo de intervención, la totalidad de personas entrevistadas señaló que no existía un protocolo de atención especializado para la intervención policial sobre personas trans. Esto sugiere que la intervención a esta población parte de una vulneración del derecho al reconocimiento de su identidad ya que se les trata acorde al sexo y nombre designado en su documento de identidad puesto que el protocolo de intervención policial determina que se debe tratar a la persona conforme a los datos consignados en su DNI. En esta línea, desde el ámbito legal se encontró que no se han implementado cambios efectivos en las condiciones existenciales de las personas trans (Radi y Pecheni, 2018).

En el Perú, el acceso al reconocimiento de la identidad de género aún constituye un reto, puesto que el país no cuenta con una ley de identidad de género que habilite a las personas trans a modificar sus documentos de identidad de manera administrativa y sin requisitos patologizantes.

Actualmente, el proceso de cambio de nombre y sexo en el Documento Nacional de Identidad (DNI) debe llevarse a cabo a través de un proceso judicial, configurando una barrera burocrática y económica significativa para muchas personas trans (Rodríguez-Campos, 2018). Además, dicho procedimiento está condicionado por la interpretación de jueces y fiscales, quienes tienden a imponer requisitos arbitrarios o pruebas físicas y/o psicológicas, que terminan reforzando la patologización de las identidades trans.

En esta línea, la Defensoría del Pueblo (2021) señaló que la invisibilización legal impacta en la cotidianeidad de las personas trans debido a que limita su acceso a servicios de salud, empleo y justicia. Además, PROMSEX (2020) reportó que la ausencia de un marco legal determinado permite que funcionarios públicos, incluyendo miembros de la PNP, ejerzan discrecionalidad en la atención a las personas trans, dando lugar a casos de discriminación y violencia institucional.

La falta de acceso a una identidad legalmente reconocida impacta también en la participación política y el derecho al voto. Muñoz-Pogossian (2020) investigó cómo las barreras en el reconocimiento de la identidad de género generan un detrimento en la capacidad de las personas trans para ejercer sus derechos ciudadanos en condiciones de equidad. La ausencia de una documentación alineada con la identidad de género autopercibida da lugar a contextos de exposición a discriminación en centros de votación y en la interacción con instituciones estatales.

En Perú, Reisner et al., (2024) realizaron una investigación en colaboración con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), donde se realizó una intervención piloto para sensibilizar a funcionarios gubernamentales sobre la identidad de género en los documentos legales. Los resultados evidenciaron una mejora significativa en la comprensión y actitudes de dichos funcionarios hacia las personas trans, cuestión que plantea que la educación y formación en este aspecto pueden fungir de herramientas cruciales para reducir la discriminación estructural.

Considerando este escenario, se evidencia la necesidad de una reforma legislativa que garantice el acceso a derechos fundamentales como la identidad de las personas trans, además de eliminar las barreras burocráticas que dificultan su acceso. Asimismo, es trascendental que los

funcionarios del Estado, incluidos los agentes de la PNP, sean capacitados en diversidad de género a fin de promover un trato justo y equitativo para las personas trans y la población en su totalidad.

CONCLUSIONES

La presente investigación tuvo por objetivo describir los significados atribuidos a las personas trans en un grupo de agentes de la PNP de Lima Metropolitana. Para ello, se exploraron dos aspectos esenciales: (i) los significados sobre la masculinidad de los agentes policiales y (ii) los significados que estos construyen sobre las vivencias de las personas trans y la atención que brindan a esta población desde su rol policial.

Los hallazgos reflejan que los significados sobre la masculinidad en la PNP siguen profundamente influenciados por la masculinidad hegemónica, la cual se fundamenta en cualidades como la fuerza física, la disciplina, la neutralidad emocional y el liderazgo. Aunque surgen enfoques críticos hacia este paradigma, estos no logran desplazar el modelo dominante, que continúa determinando el perfil del “verdadero policía”, modelando la cultura organizacional y la distribución de los roles de género en la PNP.

Respecto a las personas trans, se identificó que los agentes policiales tienden a construir significados basándose en estereotipos negativos, vinculando frecuentemente la identidad trans con el trabajo sexual y la marginalidad. Además, se mantienen narrativas que cuestionan la legitimidad de la identidad trans, reduciéndola a una imitación de lo femenino o vinculándola con desviaciones sociales y emocionales, lo que contribuye a su patologización y estigmatización.

Aunque algunos agentes expresan una aparente tolerancia, esta se condiciona a que las personas trans adopten comportamiento discretos y se ajusten a los parámetros tradicionales de género. Destaca una mayor aceptación hacia las personas trans masculinas en contraste con las femeninas, evidenciando una censura sobre la expresión femenina dentro de la institución policial.

Respecto a la interacción entre la PNP y las personas trans, se evidenció una tendencia a cuestionar la credibilidad de las personas trans en contextos de denuncias por violencia, en contraste

con la admisión de denuncias de mujeres cisgénero, que suelen ser recibidas sin mayores cuestionamientos. Este hallazgo refleja una percepción de las personas trans como menos confiables o más predispuestas a transgredir el orden social, reforzando su situación vulnerable en el sistema legal.

Destaca la ausencia de un protocolo de atención especializado para la intervención policial con las personas trans, lo que propicia interacciones fundamentadas en criterios discrecionales y subjetivos, propiciando tratos desiguales, discriminación, estigmatización y la perpetuación de estereotipos negativos sobre esta población. Aunque existen agentes que reconocen la importancia de garantizar una atención igualitaria, la desinformación sobre la diversidad de género contribuye con la reproducción de discursos transfóbicos en el ejercicio policial.

A pesar de que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ha reconocido a las personas LGBTI como una población en situación de vulnerabilidad, las políticas públicas orientadas a garantizar la igualdad de derechos de las personas trans resultan insuficientes. No existe una normativa especializada en la PNP para abordar esta problemática, y la ausencia de medidas afirmativas refuerza su exclusión y consolida su trato desigual desde el sistema de justicia.

En este escenario, se recomienda la creación de una normativa que garantice el derecho a la identidad de las personas trans dentro de la PNP, así como la implementación de protocolos orientados a promover una atención policial libre de discriminación. Además, es esencial diseñar programas de formación que aborden la diversidad de género desde un enfoque basado en los derechos humanos, con la finalidad de reducir la disonancia entre el discurso institucional que promueve la igualdad y las prácticas policiales reales.

En cuanto a las limitaciones del estudio, se reconoce que el hecho de que la entrevistadora sea mujer cisgénero pudo influir en las respuestas de los participantes, generando un sesgo de deseabilidad social, especialmente en temas vinculados con la masculinidad. Asimismo, se identificó una escasez de investigaciones que aborden los significados sobre las personas trans desde las

instituciones estatales, y se enfrentaron desafíos logísticos relacionados con la disponibilidad de los agentes para las entrevistas presenciales y problemas de conectividad en las entrevistas virtuales.

Finalmente, se resalta la importancia de continuar investigando los significados y actitudes hacia las personas trans en las instituciones estatales, a fin de comprender mejor las dinámicas de discriminación estructural y diseñar políticas de inclusión efectivas. Resulta esencial analizar la influencia de estas percepciones en las políticas de seguridad y en la formación de los agentes de la PNP, dado que la reproducción de estereotipos dentro de la institución policial promueve la vulnerabilidad y discriminación sistemática de las personas trans.



REFERENCIAS

- Albines Carbajal, E. N. (2021). *Estrés laboral y síndrome de burnout en policías durante la pandemia* [Tesis de licenciatura, Pontificia Universidad Católica del Perú].
- American Psychological Association. (2011). *Pautas para la práctica psicológica con personas de minorías sexuales*. Recuperado de <https://www.apa.org/pi/lgbt/resources/guidelines>
- Amurrio-Vélez, M., Larrinaga-Rentería, A., Usategui-Basozobal, E., y Del Valle-Loroño, A. I. (2012). *Los estereotipos de género en los/las jóvenes y adolescentes*. Donostia: Eusko Ikaskuntza.
- Araujo-Cuauro, J. C. (2018). La violencia contra las personas sexo-género diverso y su tratamiento en el sistema jurídico venezolano. *Telos: Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales*, 20, 129-158. Recuperado de <https://www.redalyc.org/journal/993/99356731007/html/>
- Arce-Huaroto, F. (2022). Factores asociados a las actitudes hacia la población transgénero de estudiantes de medicina humana de Lima, Perú durante el periodo octubre 2021 - noviembre 2021". Universidad Ricardo Palma - URP. Disponible en: <https://hdl.handle.net/20.500.14138/5700>
- Arcieri, A. A., y DeLucia, L. R. (2022). Development of a scale of prejudice toward bisexual and transgender individuals on the basis of ambiguity intolerance. *Journal of Bisexuality*, 22(1), 1–29. <https://doi.org/10.1080/15299716.2022.2044959>
- Arciniega, G. M., Anderson, T. C., Tovar-Blank, Z. G., y Tracey, T. J. G. (2008). Toward a fuller conception of Machismo: Development of a traditional Machismo and Caballerismo scale. *Journal of Counseling Psychology*, 55(1), 19–33. <https://doi.org/10.1037/0022-0167.55.1.19>
- Avellaneda, L. (2020). *Ratificando el sistema online: estereotipos, emociones negativas y justificación de la violencia hacia la población LGBT en FaceBook* [Tesis de licenciatura, Pontificia Universidad Católica del Perú].

- Azorín Abellán, C. M. (2017). Actitudes hacia la igualdad de género en una muestra de estudiantes de Murcia. *Revista Complutense de Educación*, 28(1), 45–60. https://doi.org/10.5209/rev_RCED.2017.v28.n1.4871
- Barbero, M. (2017). Hacerse hombre en el aula: masculinidad, homofobia y acoso escolar. *Cadernos Pagu*, (50), 1-28. <https://doi.org/10.1590/18094449201700500014>
- Bautista, J., y Garriga, J. A. (2013). Poder, cuerpos y representaciones sobre lo masculino, entre policías y jugadores de rugby. *Educación Física y Ciencia*, 15(1), 1-15. Recuperado de https://memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.5842/pr.5842.pdf
- Berger, P. L., & Luckmann, T. (1966). *La construcción social de la realidad* (S. Zuleta, Trad.). Amorrortu Editores. Recuperado de <https://redmovimientos.mx/wp-content/uploads/2020/07/La-Construcci%C3%B3n-Social-de-la-Realidad-Berger-y-Luckmann.pdf>
- Bonino, L. (2002). Masculinidad hegemónica e identidad masculina. *Dossiers feministes*, 6, 7-36.
- Bonino, L. (2003). Masculinidad hegemónica e identidad masculina. España: Seminario de Investigación Feminista de la Universitat Jaume I de Castellón. *Dossiers Feministes*, (6), 7-36.
- Borg, M. (2001). *Teacher's beliefs [Creencias docentes]*. *English Language Teachers Journal*, 55(2), 186-188.
- Bourdieu, P. (2007). *La dominación masculina*. Barcelona, España: Editorial Anagrama. (Trabajo original publicado en 1998).
- Bott, S., Guedes, A., Claramunt, M., y Guezmes, A. (2010). *Fortaleciendo la respuesta del sector de la salud a la violencia basada en género: Manual de referencia para profesionales de salud en países en desarrollo*. <https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2013/paho-vaw-respuesta-viol.pdf>
- Boy, M. (2019). Heteronormatividad tensionada. O de cuando trans y travestis ingresan a un centro de salud. *Revista Nodal*. Recuperado de

<https://www.nodal.am/2019/06/heteronormatividad-tensionada-o-de-cuando-trans-y-travestis-ingresan-a-un-centro-de-salud-por-martin-boy/>

Branz, J. B., y Garriga Zucal, J. A. (2013). Poder, cuerpos y representaciones sobre lo masculino, entre policías y jugadores de rugby. *Educación Física Y Ciencia*, 15(1). Recuperado de <https://efyc.fahce.unlp.edu.ar/article/view/EFv15n01a02>

Braun, V., y Clarke, V. (2012). Thematic analysis. American Psychological Association

Buntinx, G., Contreras, D., y Durand, S. (2008). El escándalo de La Laguna: Escena primaria del travestismo en el Perú. *Alteridades: el travestismo en las colecciones de Micromuseo*, inaugurada el 10 de abril de 2008 en el Paradero. <https://www.micromuseo.org.pe/rutas/habanaalteridades/escandalo.html>

Bustos, L. (1994). La formación del género: el impacto de la socialización a través de la educación. En Conapo, *Antología de la sexualidad humana I* (pp. 267-298). México: Conapo/Miguel Ángel Porrúa.

Butler, J. (1990). *Gender trouble: Feminism and the subversion of identity*. Routledge.

Butler, J. (1998). Actos performativos y constitución del género: un ensayo sobre fenomenología y teoría feminista. *Debate Feminista*, 18, 433-450. Recuperado el 18/5/2014 de <http://www.debatefeminista.com/PDF/Articulos/actosp433.pdf>

Butler, J. (2002). *Cuerpos que importan: Sobre los límites materiales y discursivos del "sexo"*. Buenos Aires: Paidós.

Butler, J. (2006). *Deshacer el género* (P. Soley-Beltran, Trad.). Ediciones Paidós. (Trabajo original publicado en 2004)

Cabello, A., y García, A. (2011). Construyendo la masculinidad: fútbol, violencia e identidad. *Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas*, 10(2), 73-95.

Cabral, M. (2006). La paradoja transgénero. En C. F. Cáceres, M. E. Mogollón, G. Pérez Luna, y F. Olivos (Eds.), *Sexualidad, ciudadanía y derechos humanos en América Latina: Un quinquenio de aportes regionales al debate y la reflexión*. Lima: IESSDEH, UPCH.

Castillo-Mayén, R., y Montes-Berges, B. (2014). Análisis de los estereotipos de género actuales.

Anales de Psicología, 30(3), 1044–1060. <https://doi.org/10.6018/analesps.30.3.138981>

Castillo, L. G., Pérez, F. V., Castillo, R., y Ghosheh, M. R. (2010). Construction and initial validation of the Marianismo Beliefs Scale. *Counseling Psychology Quarterly*, 23(2), 163–175.

<https://doi.org/10.1080/09515071003776036>

Cefai, D. (2011). Diez propuestas para el estudio de las movilizaciones colectivas. De la experiencia al compromiso. *Revista de Sociología*, 26, 137-166.

<https://doi.org/10.5354/0719-529X.2011.27491>

Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos. (2020). *Informe anual sobre la situación de los derechos humanos de las personas LGBTI en el Perú 2020*.

<https://promsex.org/wp-content/uploads/2021/05/InformeAnualDeDerechosHumanosPersonasLGBTI2020.pdf>

Cerbara, L., Ciancimino, G., y Tintori, A. (2022). Are we still a sexist society? Primary socialisation and adherence to gender roles in childhood. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 19(6), 3408. <https://doi.org/10.3390/ijerph19063408>

CIDH. (2012, 23 de marzo). *Derecho a la identidad de las personas trans* [Audiencia pública, 144°

Periodo de Sesiones]. Recuperado de <https://www.oas.org/es/cidh/audiencias/TopicsList.aspx?Lang=esyTopic=32>

CIDH. (2015). *Violencia contra personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex en América* (OEA/Ser.L/V/II.rev.2 Doc. 36). Organización de los Estados Americanos. ISBN 978-0-8270-

6503-1. Recuperado de <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/violenciapersonaslgbti.pdf>

CIDH. (2017). *Informe sobre pobreza y derechos humanos en las Américas* (OEA/Ser.L/V/II.164).

Organización de los Estados Americanos. Recuperado de <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/pobrezaddhh2017.pdf>

- CIDH. (2017). *Violencia contra personas LGBTI en América. Organización de los Estados Americanos (OEA)*. Recuperado de <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/violenciaPersonasLGBTI.pdf>
- CIDH. (2018). *Avances y desafíos hacia el reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI en las Américas*. Organización de los Estados Americanos (OEA). Recuperado de <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/LGBTI.pdf>
- CIDH (2020). *Avances y desafíos en el acceso a la justicia para personas LGBTI en la región*. Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- CIDH. (2020). *Personas trans y de género diverso y sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales*. Organización de los Estados Americanos (OEA). Recuperado de <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/PersonasTransDESCA-es.pdf>
- Chávez-Quispe, J. M. (2021). *Análisis de la representación de las mujeres transgénero en las películas de ficción peruanas del 2010 al 2020* (Tesis de licenciatura). Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10757/658964>
- Connell, R. W. (1995). *Masculinities*. Polity Press.
- Connell, R. W. (2012). *Masculinidades*. Buenos Aires: Editorial Katakarak.
- Connell, R. W., y Messerschmidt, J. (2005). Hegemonic masculinity: Rethinking the concept. *Gender y Society*, 19(6), 829-859. <https://doi.org/10.1177/0891243205278639>
- Consejo de Europa, Comisario de Derechos Humanos. (2015). *Derechos humanos y personas intersex* (Issue Paper Human Rights and Intersex People"). Silvan Agius.
- Condat, A., Mamou, G., Lagrange, C., Mendes, N., Wielart, J., Poirier, F., ... y Cohen, D. (2020). Transgender fathering: Children's psychological and family outcomes. *PLOS ONE*, 15(11), e0241214. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0241214>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (12 de marzo de 2020). *Caso Azul Rojas Marín y otra vs. Perú* (Sentencia de excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas, Serie C No. 402). Recuperado de https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_402_esp.pdf

- Defensoría del Pueblo. (2016). *Derechos humanos de las personas LGBTI: Necesidad de una política pública para la igualdad en el Perú* (Informe Defensorial N° 175). Lima: Defensoría del Pueblo. Recuperado de <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/05/Informe-175--Derechos-humanos-de-personas-LGBTI.pdf>
- Defensoría del Pueblo. (2018). Derechos humanos de las personas LGBTI (Informe N.° 175). <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/05/Informe-175--Derechos-humanos-de-personas-LGBTI.pdf>
- Defensoría del Pueblo. (2018). *A 2 años del Informe Defensorial N° 175: Estado actual de los derechos de las personas LGBTI*. Informe Defensorial N° 007-2018-DPADHPD. Lima: Defensoría del Pueblo. Recuperado de <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/12/Informe-Defensorial-N%C2%B0-007-2018-DPADHPD-%E2%80%9CA-2-a%C3%B1os-del-Informe-Defensorial-N%C2%B0-175.-Estado-actual-de-los-derechos-de-las-personas-LGBTI%E2%80%9D.pdf>
- Defensoría del Pueblo. (2021). *Vigésimo quinto informe anual de la Defensoría del Pueblo 2021*. Lima: Defensoría del Pueblo. Recuperado de <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2022/05/Informe-Anual-DP-2021.pdf>
- Diario de Mallorca. (2016, 4 de septiembre). *Una policía local denuncia a un compañero por homofobia*. Diario de Mallorca. Recuperado de <https://www.diariodemallorca.es/diario-de-palma/2016/09/04/policia-local-denuncia-companero-homofobia-3582957.html>
- Dias, G. J. P., y Arruda, M. (2021). Violentas e/ou violentadas? Travestis, violência e sofrimento ético-político. *Revista FSA*, 18(5), 179-196. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/351894654_Violentas_eou_Violentadas_Travestis_Violencia_e_Sufrimento_Etico-Politico

- Díaz-Aguado, M. J., y Martín, J. (2011). Prevención de la violencia y lucha contra la exclusión desde la adolescencia. *Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad*. Recuperado de https://www.mscbs.gob.es/ssi/violenciaGenero/publicaciones/estudiosinvestigaciones/Serie_violencia_genero_17_Diaz-Aguado_Martin.pdf
- Erickson-Schroth, L. (Ed.). (2014). *Trans bodies, trans selves: A resource for the transgender community*. Oxford University Press.
- Estela-Vargas, R. G. (2019). *Actitudes hacia la feminidad gay: Estudio cualitativo con varones homosexuales limeños* (Tesis de licenciatura). Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, Lima, Perú. Recuperado de https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/625493/EstelaV_R.pdf?isAllowed=vysequence=4
- Family Equality Council. (2020). *LGBTQ Family Building Survey*. Family Equality. Recuperado de <https://www.familyequality.org/resources/lgbtq-family-building-survey/>
- Flecha, R., Puigvert, L., y Ríos, O. (2012). Las nuevas masculinidades alternativas y la superación de la violencia de género. *International Multidisciplinary Journal of Social Sciences*, 2(1), 88-113.
- Fondo de Población de las Naciones Unidas, UNFPA. (2005). *Antecedentes, situación actual y desafíos de la educación de la sexualidad en América Latina y el Caribe*. México, D.F.: UNFPA - Equipo de Apoyo Técnico para América Latina y el Caribe.
- Foucault, M. (1976). *Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión* (A. A. González, Trad.). Siglo XXI. (Trabajo original publicado en 1975).
- Foucault, M. (1984). *Of other spaces: Utopias and heterotopias* (J. Miskowiec, Trans.). *Architecture/Mouvement/Continuité*, October 1984. (Original work published 1967). Recuperado de <https://web.mit.edu/allanmc/www/foucault1.pdf>
- Foucault, M. (1998). *Historia de la sexualidad, vol. 1: La voluntad de saber*. México: Siglo XXI.
- Fraser, N. (2008). La justicia social en la era de la política de identidad. Redistribución, reconocimiento y participación. *Revista de Trabajo*, 4(6), 83-99.

- Freire, P. (1970). *Pedagogía del oprimido*. Siglo XXI Editores.
- Fuller, N. (1997). Fronteras y retos: varones de clase media del Perú. En *Masculinidad/es: poder y crisis* (pp. 49-62). <http://menengage.org/resources/fronteras-y-retos-varones-de-clase-media-del-peru/>
- Fuller, N. (2001). No uno sino muchos rostros: Identidad masculina en el Perú urbano. En M. Viveros, J. Olavarría, y N. Fuller (Eds.), *Hombres e identidades de género: Investigaciones desde América Latina* (pp. 267-370). Bogotá: CES-Universidad Nacional de Colombia.
- Galván, F. H., Ortiz, D. J., Martínez, V., y Bing, E. G. (2014). The role of religious involvement in HIV risk behaviors among Latino gay and bisexual men. *Journal of Community Psychology*, 42(3), 289–302. <https://doi.org/10.1002/jcop.21610>
- Garay, F. (2014). *El hacerse hombre en la guerra: la construcción de las masculinidades en el caso de Bahía Portete* [Trabajo de grado de pregrado, Universidad del Rosario]. <https://repository.urosario.edu.co/handle/10336/6375>
- García, O. (2015). *Factores que influyen en la definición del perfil profesional del egresado de la ETS-PNP y el desempeño laboral* [Tesis de Magíster en Ciencia Política y Gobierno, Pontificia Universidad Católica del Perú].
- García, A., Rodríguez, F. J., y González, M. T. (2015). Actitudes hacia la igualdad de género en estudiantes universitarios. *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 18(1), 127–139. <https://doi.org/10.6018/reifop.18.1.214211>
- García Barba, M., Martínez-Gómez, N., Giménez-García, C., Nebot-García, J. E., Ballester-Arnal, R., y Ruiz-Palomino, E. (2019). Discriminación y actitudes hacia la diversidad afectivo-sexual: La experiencia de las mujeres. *Dossiers Feministes*, 25, 73–90. <https://doi.org/10.6035/Dossiers.2019.25.6>
- García, M., y Rojas, L. (2020). Redes sociales y activismo digital: Un análisis de estrategias de incidencia en políticas públicas. *Revista de Comunicación y Sociedad*, 32(2), 45-60.

- Garriga i Setó, C. (2010). Vicisitudes del concepto de género en el psicoanálisis (1ª parte). *Clínica e Investigación Relacional*, 4(1), 104-141. Recuperado de https://www.psicoterapiarelacional.es/Portals/0/eJournalCeIR/V4N1_2010/08_C_Garriga_Vicisitudes-concepto-genero_I_2010_CeIR_V4N1.pdf
- Garriga Zucal, J. (2013). *El poder de la masculinidad: Dominios, tensiones y disputas en la construcción de lo masculino en las fuerzas de seguridad*. Buenos Aires: Editorial Dunken.
- Geertz, C. (1973). *The Interpretation of Cultures: Selected Essays*. Basic Books. Recuperado de: https://boa.unimib.it/bitstream/10281/366268/2/20%20Geertz_Berose.pdf
- Georgetown Law Human Rights Institute. (2017). *Injusticia uniformada: Violencia estatal contra personas LGBT en El Salvador*. Georgetown University. Recuperado de <https://www.law.georgetown.edu/human-rights-institute/>
- Gil, R. M., y Vázquez, C. I. (1996). *The Maria Paradox: How Latinas Can Merge Old World Traditions with New World Self-Esteem*. G. P. Putnam's Sons.
- Gómez-Beltrán, I. (2019). Grindr y la masculinidad hegemónica: aproximación comparativa al rechazo de la feminidad. *Estudios Sociológicos*, 37(109), 39-68. <https://doi.org/10.24201/es.2019v37n109.1644>
- Gómez, L., Pacheco, A., y Ramírez, E. (2021). Educación en derechos humanos y equidad de género en las instituciones de seguridad. *Revista de Estudios en Seguridad y Justicia*, 8(1), 98-117.
- González, F. (2007). *Investigación cualitativa y subjetividad: Los procesos de construcción de la información*. McGraw-Hill Interamericana.
- González, M. T., Rodríguez, F. J., y García, A. (2013). Creencias sexistas y actitudes de violencia de género. Situación de los estudiantes de la Universidad de Huelva. *Enfermería Global*, 12(32), 336–347. <https://doi.org/10.6018/eglobal.12.3.145841>
- González, M. A., y Martínez, M. L. (2018). Prácticas discursivas y violencia simbólica hacia la comunidad LGBT en espacios universitarios. *Revista de Psicología*, 26(1), 1-15. Recuperado de <https://www.redalyc.org/journal/3054/305463226001/html/>

- Gruppi, L. (1978). *El concepto de hegemonía en Gramsci*. México: Ediciones de Cultura Popular.
- Hearn, J. (2012). A multi-faceted power analysis of men's violence to known women: from hegemonic masculinity to the hegemony of men. *The Sociological Review*, 60, 589-610.
- Hentschel, T., Heilman, M. E., y Peus, C. V. (2019). The multiple dimensions of gender stereotypes: A current look at men's and women's characterizations of others and themselves. *Frontiers in Psychology*, 10, 11. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2019.00011>
- Herdt, G., y de Vries, B. (2004). *Gay and lesbian aging: Research and future directions*. Springer Publishing Company. <https://www.researchgate.net/publication/239589145>
- Herrera-Loayza, C. M. (2021). *La discriminación hacia LGBTI en el entorno laboral peruano (2016-2020)*. Instituto de Estudios Sindicales (IESI). Recuperado de <https://www.iesiperu.org.pe/wp-content/uploads/2021/06/La-discriminacion-hacia-lgbti-ve-r-completa.pdf>
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, M. P. (2014). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill Interamericana.
- Human Rights Watch. (2021). *Estados Unidos: Las personas transgénero corren el riesgo de sufrir violencia*. Recuperado de <https://www.hrw.org/es/news/2021/11/18/estados-unidos-las-personas-transgenero-corren-el-riesgo-de-sufrir-violencia>
- Imrie, S., Zadeh, S., Wylie, K., Golombok, S., y Jadvá, V. (2020). Children with trans parents: Parent-child relationship quality and psychological well-being. *Journal of Family Studies*, 26(2), 243-257. <https://doi.org/10.1080/15295192.2020.1792194>
- Instituto de Opinión Pública de la Pontificia Universidad Católica del Perú (IOP-PUCP). (2021). *Por una plena igualdad: Encuesta de percepción en el reconocimiento de derechos de las mujeres trans*. Promsex. <https://promsex.org/wp-content/uploads/2021/03/Por-una-Plena-Igualdad-Encuesta-de-Percepcion-en-el-Reconocimiento-de-Derechos-de-las-Mujeres-Trans.pdf>

- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2020). *Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)* 2020. <https://www.gob.pe/institucion/inei/informes-publicaciones/1432810-peru-encuesta-demografica-y-de-salud-familiar-endes-2020>
- James, S. E., Herman, J. L., Rankin, S., Keisling, M., Mottet, L., y Anafi, M. (2016). *The Report of the 2015 U.S. Transgender Survey*. National Center for Transgender Equality. Recuperado de <https://ustranssurvey.org/es/report/seguridad/>
- Jiménez-Lozano, P.M. (2018). *Comentario de "Arquetipos gay y lesbiano en el cine de la Transición"* por Alejandro Melero. Academia.edu. Recuperado de [https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/63590150/Comentario de Arquetipos gay y lesbiano en el cine de la Transicion por Alejandro Melero-libre.pdf](https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/63590150/Comentario%20de%20Arquetipos%20gay%20y%20lesbiano%20en%20el%20cine%20de%20la%20Transicion%20por%20Alejandro%20Melero-libre.pdf)
- Kimmel, M. S. (2012). *Masculinity as Homophobia: Fear, Shame, and Silence in the Construction of Gender Identity*. En J. A. Nyman y T. L. Nelson (Eds.), *The Gendered Society Reader* (5.ª ed., pp. 44-56). Oxford University Press.
- Lamas, M. (1986). La antropología feminista y la categoría de género". *Nueva Antropología*, VIII(30), 173-198.
- Lamas, M. (2009). La perspectiva de género. *La tarea: Revista de Educación y Cultura*, 8, 5-12.
- Lamas, M. (2009). El fenómeno trans. *Debate Feminista*, Año 20, Vol 39. Recuperado el 25/8/2014 de <http://www.debatefeminista.com/PDF/Articulos/elfeno237.pdf>
- Lamas, M. (2014). *El fulgor de la noche: El feminismo en México*. Océano.
- Lara, V., y Martínez, L. (2012). *Cómo es, definido desde el que es. Representaciones sociales de la identidad sexual homosexual de gays y lesbianas de la ciudad de Tuluá* [Trabajo de grado, Universidad del Valle, Cali, Colombia].
- Lascano, A. (2020). ¿Qué me revisas si sos igual que nosotras? Apuntes en torno a la incorporación de mujeres trans y travestis en las fuerzas de seguridad de Argentina. *Delito y Sociedad*, 29(49), 128-155. <https://doi.org/10.14409/dys.2020.49.e0004>

- Lee, Y., y Santiago, L. (2022). Race, class, and gender identity: Implications for transgender people's police help seeking. *Police Practice and Research*, 24, 17-31.
<https://doi.org/10.1080/15614263.2022.2085102>
- Locantore, D. C. (2017). *Mentally ill, HIV-positive, or sexual predator?: Determining myths perceived as representative of transgender people*. BSU Honors Program Theses and Projects.
https://vc.bridgew.edu/honors_proj/222
- López Marín, T. I. (2022). La paternidad como ejercicio de la masculinidad igualitaria. *iQual. Revista de Género e Igualdad*, 5, 1-15. <https://doi.org/10.6018/iqual.490701>
- Loyzo, J., Vuanello, R., Sosa, M., Valdebenito, E., Furgiuele, V., Recabarren, J., Calvo, Y., y Quiroga, B. (2016). Representaciones de efectivos de la policía de San Luis sobre las personas trans. *Programa Universitario de Diversidad Sexual*. Universidad del Rosario. Argentina.
- Lozano, I., y Rocha, T. (2011). La homofobia y su relación con la masculinidad hegemónica en México. *Revista Puertorriqueña de Psicología*, 22, 101-121.
- Mallory, C., Brown, T. N. T., y Conron, K. J. (2020). *Violence and Law Enforcement Interactions with LGBT People in the U.S.* The Williams Institute, UCLA School of Law.
<https://williamsinstitute.law.ucla.edu/wp-content/uploads/LGBT-Violence-Law-Enforce-Mar-2020.pdf>
- Marqués, J. (1997). *La construcción de la masculinidad: Una mirada desde la antropología*. Edicions Bellaterra.
- Más Igualdad Perú y Grupo de Investigación en Derecho, Género y Sexualidad de la PUCP. (2021). Manual de denuncias LGBTIQ+. <https://www.masigualdad.pe/manual-de-denuncias-lgbtqi>
- Mead, G. H. (1934). *Mind, Self, and Society from the Standpoint of a Social Behaviorist*. University of Chicago Press. Recuperado de: <http://tankona.free.fr/mead1934.pdf>
- Meccia, E. (2006). *La cuestión gay: Un enfoque sociológico*. Buenos Aires: Gran Aldea Editores.

- Merino-Obregón, R. (2019). La comprensión de la violencia de género como injusticia estructural. *Cuestiones de género: de la igualdad y la diferencia*. Recuperado de <https://revpubli.unileon.es/ojs/index.php/cuestionesdegenero/article/view/5769>
- Myers, K., Forest, K., y Miller, S. L. (2004). Officer friendly and the tough cop: Gays and lesbians navigate homophobia and policing. *Journal of Homosexuality*, 47(1), 17-37. https://doi.org/10.1300/J082v47n01_02
- Melotto, M. (2013). Género y trabajo policial: Un análisis sobre la división sexual del trabajo en la Policía Bonaerense. *Revista de Estudios Sociales*, (46), 80-93. <https://doi.org/10.7440/res46.2013.07>
- Mendoza, C. (2019). *Actitudes hacia las personas transgénero e ideología política en médicos y no médicos de Lima Metropolitana* [Tesis de licenciatura, Pontificia Universidad Católica del Perú].
- Mertens, D. M. (2015). *Research and evaluation in education and psychology: Integrating diversity with quantitative, qualitative, and mixed methods* (4.ª ed.). SAGE Publications.
- Micolta, A. (2002). La paternidad como parte de la identidad masculina. *Prospectiva*, 6-7, 159-172.
- Ministerio del Interior del Perú. (2023). Diagnóstico sobre el personal policial femenino en la Policía Nacional del Perú. Defensoría del Policia. <https://defensoriadelpolicia.mininter.gob.pe/sites/default/files/pdfs/DIAGN%C3%93STICO%20FINAL.pdf>
- Ministerio Público del Perú. (2022, 28 de junio). Ministerio Público identificó 88 homicidios de personas LGTB entre los años 2012 y 2021. Gobierno del Perú. <https://www.gob.pe/institucion/mpfn/noticias/594143-ministerio-publico-identifico-88-homicidios-de-personas-lgtb-entre-los-anos-2012-y-2021>
- Mogul, J. L., Ritchie, A. J., y Whitlock, K. (2020). *The Structure and Operation of the Transgender Criminal Legal System Nexus*. *Annual Review of Criminology*, 5(1), 1-20. <https://doi.org/10.1146/annurev-criminol-022222-040947>

- Montalvo, C. J. J. (1997). *A quién le importa. Las batidas en las discotecas de ambiente del centro de Lima*. IDL.
- Montalvo, C. J. J. (2017). *Crímenes de odio durante el conflicto armado interno en el Perú (1980-2000)*. +MEMORIA(S). Revista Académica del Lugar de la Memoria, 1, 57-67. Recuperado de <https://revistas.cultura.gob.pe/index.php/memorias/article/view/8>
- Montesinos, C. R. (1). Alternative masculinities to machismo: a derivation of cultural change. *TS Cuadernos De Trabajo Social*, (7), 72-93. Recuperado a partir de <https://www.tscuadernosdetrabajosocial.cl/index.php/TS/article/view/65>
- Morales Huamán, D. T., y Palomino García, E. A. (2022). *Las representaciones sociales acerca de la población trans en policías de Lima* (Tesis de licenciatura). Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.
- Moreno, M. (2001). El profesor universitario de matemáticas: Estudio de las concepciones y creencias acerca de la enseñanza de las ecuaciones diferenciales. Estudio de casos [Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Barcelona].
- Moscovici, S. (2002). *La representación social: Un concepto perdido*. Instituto de Estudios Peruanos (IEP).
- Muñoz-Pogossian, B. (2020). Democracia y derechos de las personas LGBTI en América Latina: Reformas para garantizar el derecho a la identidad y derecho al voto de las personas trans, 2012-2020. *Revista de Derecho Electoral*, 30, 87-109
- Nóblega, M., Vera, A., Gutiérrez, G., y Otiniano, F. (2020). *Criterios homologados de investigación en psicología (CHIP): Investigaciones cualitativas* (Versión 3.0). Departamento de Psicología, Pontificia Universidad Católica del Perú. Recuperado de https://cdn.prod.website-files.com/618ed5b1575fd9c8e7a2f3a5/61b3c43fec09f11fe3c5ff74_chip-investigaciones-cualitativas-2020.pdf.
- ONU (2019). Principios de Yogyakarta: Aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género. Naciones Unidas.

Organización de las Naciones Unidas. (2021, septiembre 10). Preguntas frecuentes: Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas.

<https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>

Organización de los Estados Americanos (OEA). (s.f.). Organización y funciones de la Policía Nacional del Perú. OEA. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_per_org_pnp.pdf

Ortiz-Hernandez, L. (2004). La opresión de las minorías sexuales desde la inequidad de género.

Política y Cultura, 22, 161-182. <http://www.scielo.org.mx/pdf/polcul/n22/n22a09.pdf>

Ortiz, A. Y., Recabarren, B.J., y Robles, V. (2018). *Representación social de la policía sobre la población trans, a partir de su actividad predominante*. Ponencia presentada en las IX Jornadas de Estudios de las Mujeres, Géneros y Sexualidades, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina. Recuperado de

<https://sociales.unc.edu.ar/sites/default/files/Programa%202018.pdf>

Ortner, B., y Whitehead, H. (1996). Indagaciones acerca de los significados sexuales. En M. Lamas (Comp.), *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual* (pp. 143-144). Siglo XXI.

Pajares, M. (1992). Teacher's beliefs and educational research: Cleaning up a messy construct [Creencias docentes e investigación educacional: Limpiando un constructo sucio]. *Review of Educational Research*, 62(3), 307-332.

Patiño-Gaviria, C.-D., Cadavid-Marulanda, Y.-M., Pabón-Valencia, L.-V., Duque-Monsalve, L.-F., y Sandoval-Casilimas, C.-A. (2021). Emocionalidades en tensión: De la masculinidad militarizada a formas de relación entre los géneros que construyan culturas de paz. *Ánfora*, 28(51), 17-48. <https://doi.org/10.30854/anf.v28.n51.2021.720>

Pearce, R. (2018). *Understanding trans health: Discourse, power and possibility*. Policy Press.

Pecho, P. (2017). *Sexismo ambivalente, pensamientos patriarcales y violencia simbólica intra e inter género en Lima y Huancayo* [Tesis de titulación, Pontificia Universidad Católica del Perú].

Recuperado de

http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/9129/PECHO_RICALDI_PRISCILLA_SEXISMO_AMBIVALENTE_PESAMIENTOS_PATRIARCALES_Y_VIOLENCIA_SIMBOLICA_INTRA_E_INTER_GENERO_EN_LIMA_Y_HUANCAYO.pdf?sequence=1&visAllowed=y

Pérez-Caycho, M. G. (2023). *Experiencia laboral de un grupo de personas trans de Lima Metropolitana* (Tesis de licenciatura). Pontificia Universidad Católica del Perú. Recuperado de <http://hdl.handle.net/20.500.12404/25208>

Pérez-Ripossio, R. N. (2021). Discriminación hacia migrantes travestis y trans en el Área Metropolitana de Buenos Aires: condición migratoria e identidad de género. *Revista Punto Género*, (14), 25–48. <https://doi.org/10.5354/2735-7473.2020.60862>

Perú, Ministerio de Salud. (10 de mayo de 2024). *Decreto Supremo N.º 009-2024-SA, que modifica el Decreto Supremo N.º 023-2021-SA, que aprueba la actualización del Plan Esencial de Aseguramiento en Salud - PEAS*. Diario Oficial El Peruano. Recuperado de <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/2287398-1>

Pistrang, N., y Barker, C. (2012). Varieties of qualitative research: A pragmatic approach to selecting methods. En H. Cooper, P. M. Camic, D. L. Long, A. T. Panter, D. Rindskopf, y K. J. Sher (Eds.), *APA handbook of research methods in psychology, Vol. 2. Research designs: Quantitative, qualitative, neuropsychological, and biological* (pp. 5–18). American Psychological Association. <https://doi.org/10.1037/13620-001>

Polo, D. (2011). *La identidad masculina en jóvenes adultos de Lima Metropolitana desde los imperativos de la masculinidad hegemónica* [Tesis de pregrado, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio Institucional de la PUCP. Recuperado de <https://repositorio.pucp.edu.pe/items/074dcfc7-1774-4b00-b88c-2529827bbe0b>

Preciado, P. B. (2008). *Texto yonqui*. Espasa.

Preciado, P. B. (2013). *Pornotopía: Arquitectura y sexualidad en "Playboy" durante la guerra fría*. Anagrama.

- PROMSEX. (2020). *Informe anual sobre la situación de los derechos humanos de las personas LGBTI en el Perú 2020*. Lima: PROMSEX. Recuperado de <https://promsex.org/wp-content/uploads/2021/05/InformeAnualDeDerechosHumanosPersonasLGBTI2020.pdf>
- PROMSEX. (2022). *Informe anual sobre la situación de los derechos humanos de las personas LGBTI en el Perú 2021*. Lima, Perú: PROMSEX. Recuperado de <https://promsex.org/wp-content/uploads/2022/05/InformeAnualDerechosLGBTI2021.pdf>
- PROMSEX. (2022). *Informe anual sobre la situación de los derechos humanos de las personas LGBTI en el Perú 2021*. Lima, Perú: PROMSEX. Recuperado de <https://promsex.org/wp-content/uploads/2022/05/InformeAnualDerechosLGBTI2021.pdf>
- PROMSEX. (2024). *Informe Anual LGBTI 2023*. Lima: Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos.. Recuperado de <https://promsex.org/wp-content/uploads/2024/05/InformeAnualLGBTI2023.pdf>
- Puar, J. K. (2007). *Terrorist assemblages: Homonationalism in queer times*. Duke University Press. <https://doi.org/10.1215/9780822390442>
- Radi, B., y Pecheni, M. (2018). *Travestis, mujeres transexuales y tribunales: hacer justicia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*. En Exposición bibliográfica sobre temáticas de género y feminismo jurídico. Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires
- Raguz, M. (2010). *La sexualidad a lo largo de la vida: de la primera infancia y niñez a la vejez*. [Diapositiva de Power Point]. Especialidad de Psicología de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Raguz, M. (2011). *Sexuality and gender, and stigma discrimination in heterosexuals and LGBTQI: A meta-analysis and implications for action*. VIII IASSCS Conference Naming and framing: The making of sexual (in)equality, Madrid, 6-9 July 2011. Versión electrónica de la conferencia.
- Ramos Padilla, M. Á. (2006). *Masculinidades y violencia conyugal: experiencias de vida de hombres de sectores populares de Lima y Cusco*. Lima: FASPA/UPCH.

<https://diassere.org.pe/wp-content/uploads/2019/06/MASCULINIDADES-Y-VIOLENCIA-CON-YUGAL.-MIGUEL-RAMOS.pdf>

Red Peruana TLGB, PROMSEX. (2011). *Informe anual sobre derechos humanos de personas trans, lesbianas, gays, y bisexuales en el Perú 2010*. Lima. Página 59.

Red Peruana TLGB, PROMSEX. (2012). *Informe anual sobre derechos humanos de personas trans, lesbianas, gays, y bisexuales en el Perú 2011*. Lima. Página 55.

Red Peruana TLGB, PROMSEX. (2013). *Informe anual sobre derechos humanos de personas trans, lesbianas, gays y bisexuales en el Perú 2012*. Lima. Página 61.

Reisner, S., Perez-Brumer, A., Salazar, X., y Silva-santisteban, A. (2024). Design and pilot evaluation of a brief intervention to reduce transphobia and improve attitudes of government officials to address legal gender affirmation needs of transgender people in Peru. *Global Health Action*, 17. <https://doi.org/10.1080/16549716.2024.2381881>.

Repullo, C. R. (2018). La perversa relación entre violencia machista y masculinidad hegemónica. Un análisis desde la adolescencia. *Revista de Estudios Feministas*, 99-113.

Restrepo, E. (2019). *Interculturalidad y diálogo de saberes en la formación policial*. Fondo Editorial Universitario.

Rodríguez, J. (2014). *Emociones y procesos de cambio en hombres que participan en un programa reeducativo para agresores en Lima* [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/3853/Rodriguez_bj.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Rodríguez, A. (2018). *Creencias docentes: El enfoque de género en la educación y la educación sexual en secundaria* [Tesis de titulación, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Recuperado de https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/13039/RODRIGUEZ_REYES_CREENCIAS_DOCENTES_EL_ENFOQUE_DE_GENERO_EN_LA_EDUCACION_Y_LA_EDUCACION_SEXUAL_EN_SECUNDARIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Sánchez-Herrera, C. (2017). *Actitudes hacia el colectivo LGTBI en las fuerzas de seguridad en Melilla* (Trabajo de fin de máster). Universidad de Granada.
- Sasson-Levy, O. (2014). Gender performance and military culture: Women soldiers in the Israeli Defense Forces. *Gender y Society*, 18(5), 510-533.
- Schongut, N. (2012). La construcción social de la masculinidad: poder, hegemonía y violencia. *Psicología, Conocimiento y Sociedad*, 2(2), 27-65.
- Segovia, J., Campos, C., García, P., y Portilla, D. (2016). *MASCULINIDADES Y PATERNIDADES EN EL CONTEXTO MINERO DEL NORTE DE CHILE*, 7, 78-96.
<https://doi.org/10.22199/S07187475.2016.0001.00005>.
- Serano, J. (2007). *Whipping girl: A transsexual woman on sexism and the scapegoating of femininity*. Seal Press.
- Silva-Santisteban, A., León, F., García, G., Amat y León, H., Villayzán, J., Vilela, J., Forno, M., y Salazar, X. (2019). *Informe anual del observatorio de derechos humanos, LGBT, 2017-2018*.
http://iesdsdeh.org/usuario/ftp/1-82_OBSERVATORIO_junio_2019.pdf
- Sirimarco, M. (2004). Marcas de género, cuerpos de poder: Discursos de producción de masculinidad en la conformación del sujeto policial. *Cuadernos de Antropología Social*, (20), 61-78.
Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/1809/180913912005.pdf>
- Sirimarco, M. (2022). La trama institucional del miedo. Violencia (sexual) policial contra mujeres policías. *Revista de Antropología Social*, 31(1), 117-127.
<https://doi.org/10.5209/raso.81081>
- Smith, J. A., & Osborn, M. (2008). Interpretative phenomenological analysis. En J. A. Smith (Ed.), *Qualitative Psychology: A Practical Guide to Research Methods* (2ª ed., pp. 53-80). London: SAGE
- Solano, F., y Rodríguez, S. (2018). Significados sobre la masculinidad construidos por hombres adultos de Buenaventura. *La manzana de la discordia*, 13(2), 73-90.
<https://doi.org/10.25100/lamanzanadeladiscordia.v13i2.7161>

- Stenersen, M., Thomas, K., y McKee, S. (2022). Police and transgender and gender diverse people in the United States: A brief note on interaction, harassment, and violence. *Journal of Interpersonal Violence*, 37, NP23527-NP23540. <https://doi.org/10.1177/08862605211072161>
- Stotzer, R. L. (2009). *Violence against transgender people: A review of United States data*. *Aggression and Violent Behavior*, 14(3), 170-179. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2009.01.006>
- Stryker, S., y Whittle, S. (Eds.). (2006). *The transgender studies reader*. Routledge. <https://www.jstor.org/stable/43546691>
- Theidon, K. (2009). Reconstrucción de la masculinidad y reintegración de excombatientes en Colombia. *Fundación Ideas para la paz, Serie Working papers*, 5, 3-28. <http://www.bivipas.unal.edu.co/bitstream/10720/642/1/266-theidon%2C%20kimberly.pdf>
- Tilcsik, A., Anteby, M., y Knight, C. R. (2015). Concealable stigma and occupational segregation: Toward a theory of gay and lesbian occupations. *Administrative Science Quarterly*, 60(3), 446-481. <https://doi.org/10.1177/0001839215576401>
- Tidy, J. (2015). Gender, dissenting subjectivity and the contemporary military peace movement in BodyofWar. *International Feminist Journal of Politics*, 17(3), 454-472. <https://doi.org/10.1080/14616742.2014.967128>
- Tin, L. G. (2012). *La invención de la cultura heterosexual*. Buenos Aires: Editorial El Cuenco de Plata.
- Tornello, S. L., y Bos, H. (2017). Transgender parenting: A review of existing research. *Journal of GLBT Family Studies*, 13(2), 95–115. <https://doi.org/10.1080/1550428X.2016.1216813>
- UNESCO (2021). Guía para la formación en derechos humanos con perspectiva de género en instituciones de seguridad.
- Vasquez-Chuquilin, J. J. (2018). *Satisfacción y estrés laboral en policías de la Dirección de Investigación Criminal de Lima* [Tesis de licenciatura, Universidad Autónoma del Perú].
- Villalobos, C. C. (2006). *Percepción que tienen las personas trans frente a la oportunidad laboral*. Universidad de Manizales. Recuperado de

<https://ridum.umanizales.edu.co/xmlui/bitstream/handle/20.500.12746/5876/PERCEPCI%C3%93N%20QUE%20TIENEN%20LAS%20PERSONAS%20TRANS%20FRENTE%20A%20LA%20OPORTUNIDAD%20LABORAL.%20MANIZALES%202020%20%282%29.pdf?isAllowed=vysequence=1>

Viveros, M. (1998). Masculinidades y equidad de género en América Latina. FLACSO.

Viveros, V., M. (1998). *Controversias sobre la masculinidad: género, poder y política*. Universidad Nacional de Colombia.

Wade, P. (2016). El hombre cazador: género y violencia en contextos de música y bebida en Colombia. *La manzana de la discordia*, 3(1), 85-100.
<https://doi.org/10.25100/lamanzanadeladiscordia.v3i1.1488>

Willig, C. (2013). *Introducing qualitative research in psychology* [Introducción a la investigación cualitativa en psicología] (3rd ed.). McGraw Hill Education.

Worthen, M. G. F., y Herbolsheimer, C. (2022). Mom and dad = cis woman + cis man” and the stigmatization of trans parents: An empirical test of norm-centered stigma theory. *International Journal of Transgender Health*, 24(4), 397-416.
<https://doi.org/10.1080/26895269.2021.2016539>

Yogyakarta Principles. (2007). *Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género*.

Recuperado de http://yogyakartaprinciples.org/wp-content/uploads/2016/08/principios_yogyakarta.pdf

Yogyakarta Principles plus 10. (2017). *Principios de Yogyakarta más 10: Principios adicionales y obligaciones estatales sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual, la identidad y expresión de género y las características sexuales*. Recuperado de http://yogyakartaprinciples.org/wp-content/uploads/2017/11/A5_yogyakartaWEB-2.pdf

Zelada, C., y Neyra, C. (2017). Translegalidades: Estudio preliminar de expedientes sobre reconocimiento de las identidades trans en el Perú. *Ius et Veritas*, 55, 90-111.



ANEXOS

APÉNDICE A: Consentimiento Informado

El propósito de este documento es brindar a los participantes de la presente investigación una explicación de la naturaleza de la misma y de su rol en ella como participantes.

La presente investigación viene siendo realizada por Hilary Diana Macedo Morales, estudiante de Psicología de la Pontificia Universidad Católica del Perú, como parte de su proyecto de tesis de licenciatura en Psicología Comunitaria bajo la supervisión de la docente Gabriela Gutierrez.

El objetivo del estudio es describir las creencias sobre las personas trans en la PNP. Es decir, quisiera conocer qué información e ideas tiene sobre las personas trans. Lo importante es conocer lo que usted piensa, por ello, se resalta que no hay respuestas buenas o malas. Para tal fin, se está entrevistando a agentes varones y mujeres de la PNP de la ciudad de Lima.

Si usted acepta participar, realizaremos una entrevista individual de aproximadamente 40 minutos de su tiempo sobre el tema previamente señalado. Con su consentimiento, la entrevista será grabada en audio para facilitar la correcta recepción de sus opiniones. Sus respuestas serán confidenciales, bajo un pseudónimo, salvo que usted desee que su nombre sea revelado en el documento final del estudio.

Es importante mencionar que durante el proceso de entrevista usted puede hacer las preguntas que considere necesarias. Además, es importante que recuerde que su participación es voluntaria, por lo que puede no responder las preguntas que desee, pedir que se deje de grabar o abandonar la actividad si así lo quisiera.

Si tiene cualquier pregunta, usted se puede contactar con la responsable principal del estudio al correo h.macedo@pucp.edu.pe o a gabriela.gutierrez@pucp.edu.pe

Yo, _____, de _____ años de edad, después de haber leído las condiciones del estudio, acepto participar de manera voluntaria en él.



APÉNDICE B: Protocolo de devolución

Introducción

El presente protocolo tiene por objetivo compartir los hallazgos de la investigación con los participantes promoviendo la reflexión y el debate sobre las creencias y significados atribuidos a la población transgénero por la Policía Nacional del Perú (PNP). Se busca generar un espacio de diálogo crítico para contrastar los resultados con las experiencias de los agentes policiales, fomentando cambios actitudinales y buenas prácticas en la atención policial a personas trans (Freire, 1970; Restrepo, 2019).

Objetivos

- Facilitar un espacio de diálogo y *feedback* sobre los hallazgos del estudio.
- Destacar las barreras y retos en la práctica policial respecto a la atención a personas trans (CIDH, 2020; PROMSEX, 2022).
- Sensibilizar a los agentes de la PNP sobre el enfoque de derechos humanos y equidad de género en el ejercicio de sus funciones policiales (ONU, 2019; UNESCO, 2021).
- Plantear estrategias para mejorar la dinámica entre la PNP y la comunidad trans.

Modalidades de Devolución

1. Mesa de Diálogo

Se llevará a cabo una mesa de diálogo estructurada en dos ejes fundamentales:

- Situación de las diversidades sexuales como población vulnerable:** Se discutirá la discriminación estructural y las violencias a las que se enfrentan las personas trans, así como los desafíos en el acceso a la justicia (CIDH, 2020; PROMSEX, 2022).
- Rol de la PNP como garante del acceso a la justicia para las personas trans:** Se analizará el papel de la institución policial en la protección de los derechos de esta

población, identificando buenas prácticas y áreas de mejora (Defensoría del Pueblo, 2021).

Metodología:

- Duración: 1 hora.
- Modalidad: Presencial.
- Participantes: Policías de diferentes rangos y la investigadora.

2. Plataforma Virtual (Instagram)

Se creará una cuenta en la red social Instagram para difundir los principales hallazgos y generar un espacio de discusión asincrónica (García y Rojas, 2020). El objetivo es que este espacio fomente la interacción entre agentes policiales, académicos, activistas y la comunidad en general.

Contenido:

- Publicaciones sobre los resultados de la investigación.
- Espacios para comentarios

5. Conclusión

El presente protocolo de devolución busca generar un espacio de reflexión y aprendizaje sobre la interacción entre la PNP y la comunidad trans, fomentando cambios en el ejercicio de las funciones policiales a fin de promover un acceso equitativo a la justicia.

Referencias:

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2015). Violencia contra personas LGBTI en América. Organización de los Estados Americanos (OEA).
<https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ViolenciaPersonasLGBTI.pdf>

CIDH. (2020). Hacia una justicia inclusiva: El acceso a la justicia de las personas LGBTI en las Américas. Organización de los Estados Americanos (OEA). <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/LGBTI.pdf>

Defensoría del Pueblo. (2021). Informe sobre la situación de derechos humanos de las personas LGBTI en el Perú. <https://www.defensoria.gob.pe>

Freire, P. (1970). Pedagogía del oprimido. Siglo XXI Editores.

García, M., & Rojas, J. (2020). El uso de redes sociales como estrategia de incidencia en derechos humanos. *Revista Latinoamericana de Comunicación*, 25(2), 45-62.

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2019). Normas internacionales sobre la protección de derechos de las personas LGBTI. <https://www.ohchr.org>

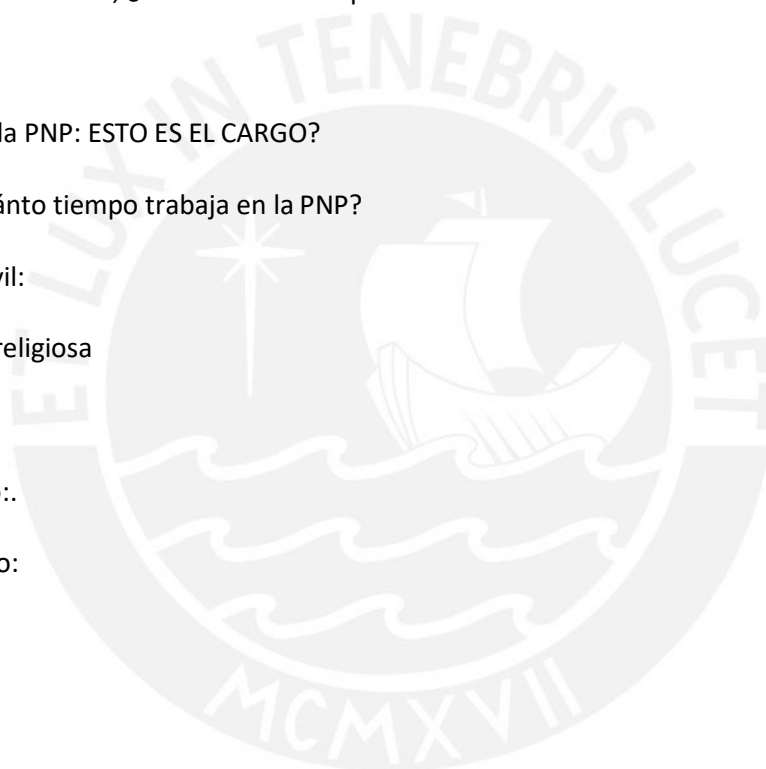
PROMSEX. (2022). Acceso a la justicia para personas trans en el Perú: Retos y desafíos. <https://www.promsex.org>

Restrepo, J. (2019). Participación y deliberación: Estrategias para la transformación social. Fondo Editorial PUCP.

UNESCO. (2021). Guía para la inclusión de personas LGBTI en la formación policial. <https://www.unesco.org>

APÉNDICE C: Ficha sociodemográfica

1. Nombre con el que se identifica:
2. Edad: ____ años.
3. Sexo
4. Lugar de nacimiento:
5. Si no nació en Lima, ¿Hace cuánto tiempo vive en esta ciudad?
6. Carrera:
7. Cargo en la PNP: ESTO ES EL CARGO?
8. ¿Hace cuánto tiempo trabaja en la PNP?
9. Estado civil:
10. Creencia religiosa
 - Católico
 - Agnóstico:.
 - Evangélico:
 - Otra:



APÉNDICE D: Guía de entrevista sobre Creencias sobre las personas trans en miembros de la policía de Lima Metropolitana

1. Creencias sobre los roles de género

- a. ¿Usted tiene alguna opinión en particular respecto a los roles del hombre y la mujer en la sociedad?
- b. ¿Y considera que los hombres y las mujeres deben tener roles específicos?
 - i. En la familia, por ejemplo, la distribución de labores.
 - ii. En el trabajo, ¿existen cargos que sean más compatibles con las mujeres?
- c. Si es un hombre: ¿Cómo cree que debe ser un hombre en la sociedad peruana?
- d. Si es mujer: ¿existe un modo correcto de ser hombre? ¿Puede describirlo?
- e. ¿Considera que hay un buen hombre?
 - i. ¿Cómo es un buen hombre?
 - ii. ¿Cómo es un mal hombre?

2. Creencias sobre la masculinidad

- a. ¿Cuál es el rol del hombre respecto a su pareja y/o familia?
- b. ¿Cuáles son las expectativas de la sociedad respecto al ser hombre?
- c. ¿Qué piensa de aquellos hombres que no cumplen con las expectativas de la sociedad?
 - i. Por ejemplo, hombres que muestran comportamientos femeninos.
- d. ¿Qué pensaría de un hombre que llora con facilidad?
- e. ¿Considera que a los hombres les es sencillo expresar sus emociones?
 - i. Ira
 - ii. Tristeza
- f. Y aquí en la Policía, ¿cómo son los hombres?

3. Creencias sobre la diversidad de género

- a. ¿Alguna vez han tenido algún compañero policía que sea más femenino?

- b. Y cree que sería admitido que haya una persona homosexual o gay en la policía?
¿Cómo cree que se le trataría?

4. Creencias sobre las personas trans

- a. ¿Conoce el término “trans”?
- i. ¿Sabe qué significa?
- b. Para usted, ¿cómo es una persona trans?
- i. ¿Podría describir a una persona trans?
- ii. ¿Cómo son?
- iii. ¿Cómo viven?
- iv. ¿Qué hacen?
- v. ¿Cómo se ganan la vida?
- c. ¿Alguna vez ha interactuado o conocido a una persona trans?
- i. ¿En qué contexto? ¿Podría describirla?
- ii. (opcional) Y... ¿en su trabajo como PNP?
- d. Si es que ha interactuado con personas trans en su labor como PNP
- i. ¿En qué contexto? ¿Fue por un operativo o porque acudieron pidiendo atención o ayuda de la PNP?
- ii. ¿Qué recuerda de esa experiencia? (¿Recuerda cómo se sintió en esa oportunidad?
- iii. ¿Considera que las personas trans se encuentran en condición de vulnerabilidad o que merecen cuidado/atención especial por parte del Estado?
- iv. ¿Cuál es la razón? (si la voy preguntar así me responden sí o no).
- e. ¿Conoce si existe algún protocolo de actuación por parte de la PNP hacia personas trans?
- f. ¿Usted recuerda haber atendido algún caso de violencia hacia una persona trans?

- i. Si responde sí, indagar.
 - ii. Si responde no, presentar las tarjetas con casos.
 - g. A continuación le presentaré unas tarjetas con casos de personas trans
 - i. Caso 1: Los vecinos del distrito de La Victoria denuncian en su dependencia policial que un grupo de personas trans ofrece sus servicios sexuales en la calle lo que genera incomodidad y temor entre estos. ¿Cómo actuaría en esta situación?
 - ii. Caso 2: Una persona trans se acerca a la comisaría a denunciar violencia física por parte de un cliente al que le estaba brindando servicios sexuales. personal de serenazgo del distrito. ¿Cómo actuaría en esta situación?
 - iii. Y si fuese una mujer en esta situación.
 - h. ¿Cuáles considera que son los problemas que enfrenta esta población?
 - i. ¿Por qué cree que sufren estos problemas?
 - ii. ¿Considera que se merecen este trato?
 - iii. Usted cómo abordaría estas situaciones desde su rol como PNP.
 - iv. ¿Qué recomendaciones daría para el trabajo con personas trans desde la PNP?
 - i. ¿Qué cree que necesitaría, desde la PNP, para abordar estos casos a futuro?

5. Cierre

- a. ¿Cómo se ha sentido durante la entrevista?
- b. ¿Hay algo más que le gustaría agregar con base a lo que hemos conversado?